



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

A  
AL  
CA

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**MUNICIPIO DE VERSALLES  
VIGENCIAS 2007 - 2008 - 2009**

**CDVC - No. 02  
Marzo de 2010**



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

A  
AL  
CA

## AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL

Contralor Departamental	Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	Lisandro Roldán González
Contralora Auxiliar para el Cercofis Cartago	Melba Lucía Zapata Durán
Representante Legal de la Entidad	Jorge Hernán Gómez Ángel
Equipo de Auditoria	
Líder	Luz Adriana Buitrago Grajales
Profesionales	Víctor Hugo Sierra Yopez Orlando Domínguez Rivera

## TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>1 HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO</b>	<b>5</b>
<b>2 METODOLOGIA</b>	<b>6</b>
2.1 <b>ALCANCE DE LA AUDITORIA</b>	<b>6</b>
2.2 <b>ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>7</b>
2.3 <b>QUEJAS</b>	<b>7</b>
<b>3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
<b>3.1 GESTIÓN (EJES CENTRALES TEMÁTICOS)</b>	<b>8</b>
3.1.1 <b>DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL</b>	<b>8</b>
• Planeación	8
• Actuación del Concejo Municipal	13
• Actuación Personería Municipal	13
• Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional	14
• Análisis de los Sistemas de Información	16
• Evaluación del Sistema de Control Interno	18
3.1.2 <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>20</b>
• Cumplimiento de su Actividad Misional	20
• Satisfacción del Usuario	24
<b>3.2 FINANCIAMIENTO</b>	<b>25</b>
• Confiabilidad del Sistema de Información Financiero	26
• Integralidad del Sistema Financiero, Registro de Operaciones Financieras, Elaboración del Presupuesto y Estado del Tesoro	27
• Estados Contables y Estructura Organizacional del Manejo Financiero	30
• Propiedad Planta y Equipo, Bienes de Beneficio y Uso Público y Recursos Naturales y del Ambiente	31
• Análisis de las Rentas del Impuesto Municipal	32
<b>3.3 LEGALIDAD</b>	<b>36</b>
• Proceso Contractual	36
• Impacto del Proceso Contractual	38
• Síntesis	38
• Litigios	38
<b>3.4 REVISIÓN DE LA CUENTA</b>	<b>39</b>
<b>3.5 QUEJAS</b>	<b>39</b>
<b>4 ANEXOS</b>	<b>41</b>
1. Dictamen Integral Consolidado	41
2. Estados Contables	45
3. Cuadro Resumen de Hallazgos	48
4. Estados Financieros 2007 . 2008 - 2009	66

## INTRODUCCIÓN

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al MUNICIPIO DE VERSALLES, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración del Municipio de Versalles en las vigencias 2007, 2008 y 2009, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoria se desarrolló con un énfasis en la función rentística en el cumplimiento de los deberes que le corresponden a las entidades territoriales, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.

## 1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

En el año de 1997, el municipio de Versalles denominado *peasebre y paraíso colombiano* fue reconocido como Municipio Saludable por la Paz, por el Ministerio de Salud y la Organización Panamericana de la Salud - OPS, en la categoría de pequeños municipios; también fue finalista en el estudio de caso del Banco Mundial dentro de su programa de Alianzas Contra la Pobreza (1997 - 1998).

Versalles, históricamente ha hecho uso de la organización comunitaria, conformando grupos y asociaciones que han facilitado el desarrollo local, sin embargo éstas han desaparecido por múltiples factores. En forma coordinada en el año 1989 se inició un proceso de desarrollo comunitario que surgió de un diagnóstico realizado por el Hospital San Nicolás E.S.E. de Versalles con 500 familias de la zona urbana y rural del Municipio, con el propósito de identificar los problemas y las necesidades sentidas de la población. Este ejercicio permitió visualizar una amplia problemática social, que para enfrentarla fue necesario establecer una coordinación intersectorial, institucional y comunitaria, dando origen al Comité de Participación Ciudadana - CPC, a través de él se diseñaron programas y proyectos que convocaron a la participación activa de la comunidad, desde la toma de decisiones, operatividad y evaluación de los programas.

La experiencia del Municipio de Versalles, es un modelo de proceso participativo exitoso en salud, en él se identifican los principios de la Promoción de la Salud y de la estrategia de Municipio Saludable que buscan la transformación de los determinantes de la salud con enfoques holísticos. Constituye un ejemplo de compromiso y movilización de todos los actores gubernamentales y ciudadanos en pro del bienestar integral y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Los resultados alcanzados a lo largo de más de diez años abarcan todos los sectores del desarrollo y muestran como es posible que una comunidad empoderada construya capital social, convivencia pacífica y democrática. (Tomado de: Concurso Latinoamericano y del Caribe para la Transferencia de Buenas Prácticas. Edición 2005 - FUNDACIÓN HÁBITAT COLOMBIA).

El Concejo Municipal de Versalles aprobó las tarifas para la vigencia 2009 del impuesto predial sin ningún estudio financiero, y en contraposición al proyecto de acuerdo presentado por la Administración Municipal previa actualización catastral; las tarifas presentadas por el Alcalde fueron calculadas para alcanzar el punto de equilibrio que requiere la entidad para subsanar el déficit fiscal y mejorar el nivel de recursos propios mínimos para su funcionamiento, pese a lo anterior el Concejo



desconoció estas tarifas y aprobó las presentadas por iniciativa propia, las cuales lesionan las finanzas del Municipio.

## **2. METODOLOGIA**

El propósito fundamental de esta auditoria es determinar si la administración municipal de Versalles ha contado con un Direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión a través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoria gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Cartago.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por cuatro profesionales en las áreas de Economía, Derecho, Contaduría Pública e Ingeniería Industrial, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración del Municipio de Versalles dentro del desarrollo de la auditoria y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

### **2.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2009.

## 2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad no cuenta con un Plan de Mejoramiento vigente con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

## 2.3 QUEJAS

Se realizó requerimiento escrito a la Contraloría Auxiliar para Comunicaciones y Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca sobre quejas o denuncias remitidas a dicha dependencia contra el sujeto auditado, de igual manera se elevó solicitudes al Concejo Municipal y a la Personería Municipal y se atendieron las quejas presentadas verbalmente ante el grupo auditor, las cuales se confrontaron, se discutieron en mesa de trabajo y se concluyeron, para dar respuesta al quejoso.

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. GESTIÓN (EJES CENTRALES TEMÁTICOS)

##### 3.1.1. DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

- Planeación

###### *Plan de Desarrollo 2004-2007*

El Plan de Desarrollo 2004-2007, se elaboró teniendo como referentes: el Programa de Gobierno del Alcalde, el Esquema de Ordenamiento Territorial, la información del SISBEN, el Mapa Educativo, los planes de desarrollo de administraciones anteriores; y atendiendo la Ley 152 de 1994, y en articulación con los planes de desarrollo Departamental y Nacional.

La Constitución Política, prevé que para la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración, para ello se llevaron a cabo programas radiales de divulgación durante los meses de enero y febrero de 2004; en los cuales se dio a conocer los alcances del estudio socioeconómico a realizar y el cronograma de trabajo a desarrollar, se realizaron mesas de trabajo por sectores geográficos previamente definidos; en las cuales participaron Presidentes de las Juntas de acción comunal, amas de casa, representantes de los grupos productivos de las veredas, miembros de la tercera edad, asociación de padres de familia, entre otros. Estas personas acudieron con el listado de las necesidades de su comunidad, debiendo ser participativas y abiertas al diálogo y a la concertación y priorización de problemas comunes a todos.

El Plan de Desarrollo 2004-2007 del Municipio de Versalles, se estructuró en cuatro partes:

1. El programa de gobierno del alcalde electo, el análisis de participación y el diagnóstico de cada uno de los sectores de la Inversión social.
2. Parte estratégica que consta de políticas, visión, misión, objetivos generales y específicos, estrategias, indicadores y metas.
3. El plan de inversiones, el cual comprende el Plan Plurianual de inversiones por programas, proyectos, matriz de financiación, cuyos anexos hacen parte del acuerdo de aprobación del plan de desarrollo.
4. El área de control, seguimiento y evaluación.

La metodología de elaboración del Plan de Desarrollo 2004-2007, definió la agrupación de los sectores socioeconómicos que atendería, bajo cinco ejes temáticos denominándolos Dimensiones y aplicando con base en el resultado del proceso participativo, una ponderación para cada uno de ellos como sigue:

**DIMENSIONES PLAN DE DESARROLLO 2004-2007**

<b>DIMENSIÓN</b>	<b>PESO en el PLAN de DESARROLLO (%)</b>
Social	30
Cultural	10
Económica	25
Ambiental	15
Institucional	20

*Fuente: Plan Indicativo 2004-2007.*

Como se observa en el cuadro anterior, se dio una mayor importancia a los aspectos sociales que incluyen los sectores de: Agua potable y saneamiento básico, Vivienda, Deporte y recreación, Energía, Vías, Salud, Población vulnerable, Educación; asignándole un peso porcentual del 30%, seguidamente se aplicó una ponderación del 25% a la dimensión económica que cobijó los sectores Agropecuario y el de Industria comercio y turismo.

#### *Plan de Desarrollo 2008 - 2011*

El Plan de Desarrollo 2008-2011, titulado *De dónde venimos, para dónde vamos+*, se elaboró con base en los lineamientos de la Ley 152 de 1994 y los Planes de Desarrollo del orden Nacional y Departamental, el Programa de gobierno *Las 10 grandes propuestas+* del burgomaestre electo, el Plan de ordenamiento territorial, la información del nuevo SISBEN, el mapa educativo, los planes de desarrollo de administraciones anteriores. A lo anterior se sumó el estudio realizado por el Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo - Informe de Desarrollo Humano del Valle del Cauca, y los Objetivos de Desarrollo Mundial, así como las propuestas del gobierno Departamental.

El proceso de elaboración del Plan de Desarrollo inició con la convocatoria de la comunidad por diferentes medios como es el aviso a través del canal de televisión Versavisión y de programas de radio en los cuales se le invitó a los habitantes de las diferentes veredas recordándoles la importancia de su participación para incluir sus necesidades en el Plan de Desarrollo Municipal.

La administración municipal apropió varias herramientas de planeación participativa, a saber:

- Herramienta No. 1: Asistencia.
- Herramienta No. 2: Línea del tiempo.
- Herramienta No. 3: Priorización de problemas.
- Herramienta No. 4: Árbol de problemas.
- Herramienta No. 5: Matriz del plan de acción.

Para aplicar lo anterior capacitó a más de 60 facilitadores (funcionarios de: Administración Municipal, Hospital San Nicolás, Instituciones Educativas, Concejo Municipal, entre otros), quienes recogieron la información de campo con las principales necesidades de la comunidad. Adicionalmente se elaboró el diagnóstico general agrupándolo en dimensiones o ejes temáticos, el cual sirvió para estructurar el Plan de la siguiente manera:

#### **DIMENSIONES PLAN DE DESARROLLO 2008-2011**

<b>EJE</b>	<b>PESO en el PLAN de DESARROLLO (%)</b>
Social	30
Cultural	20
Económica	25
Ambiental	15
Institucional	10

*Fuente: Plan Indicativo 2008-2011.*

Frente al Plan de Desarrollo 2004-2007, y a pesar de haber sido el Plan de Desarrollo 2008-2011 elaborado con herramientas de planeación más técnicas, el procedimiento de valoración de la importancia dada por la comunidad a sus necesidades básicas insatisfechas, coincidió en utilizar los mismos ejes o dimensiones del anterior, variando su asignación porcentual dándole la Administración actual un mayor valor al eje cultural en un 10% más y disminuyendo el asignado al eje institucional en el mismo valor.

Realizado el comparativo entre los planes complementarios de los Planes de Desarrollo de las vigencias auditadas como son: Plan Indicativo y Plan Operativo Anual de Inversiones, se observó que el Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones se manejan por sectores; así mismo los valores financieros totales no coinciden entre ellos como se observa en el cuadro siguiente:

### CONCORDANCIA PLANES

Inversión Total según Informe:	2007	2008	2009
Plan Operativo Anual de Inversiones	5.293.514.149	4.635.422.087	4.561.232.936
Plan Indicativo	5.092.087.000	7.156.465.000	6.330.638.000
Presupuesto de Gastos	5.148.247.000	4.498.353.069	3.973.450.462

Fuente: documentos proceso auditor.

Se observó para las tres vigencias auditadas que el seguimiento a la ejecución general del Plan de Desarrollo es cumplido por la oficina de Planeación con el apoyo de la dependencia de presupuesto, las demás áreas de la entidad ejecutoras del mismo, se limitan a ejecutar sus programas particulares pero no se tiene un conocimiento macro del avance del Plan de Desarrollo. La herramienta principal de seguimiento es el presupuesto de egresos de cada vigencia, los demás planes no son actualizados.

#### *Plan Local de Salud 2008-2011*

La comunidad de Versalles y sus sectores e instituciones, formularon un Plan Territorial de Salud 2008-2011 denominado *Por la Dignidad y la Reconciliación de un Pueblo+*, enmarcado en la resolución 425 de 2008, la ley 1122 de 2007 que reforma la ley 100, el decreto 3039 de 2007 que define los ejes programático y las prioridades en salud pública establecidas por la Nación, el Plan de Desarrollo Departamental *Por un Valle Seguro+* el Plan de Desarrollo Municipal y el Esquema de Ordenamiento Territorial, buscando que este plan responda a la problemática real, tanto urbana como rural que afecta a todos y cada uno de sus habitantes y su entorno, buscando proyectar acciones con énfasis en acceso a servicios, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, haciendo énfasis en la estrategia *Municipio Saludable por la Paz+*, que forma parte de las políticas del gobierno territorial para avanzar en la conquista de la salud, el bienestar y la prevención de la violencia en el municipio.

Los Ejes Programáticos definidos fueron: Aseguramiento, prestación y desarrollo de servicios de salud, salud pública, promoción social, prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales, emergencias y desastres.

#### *Plan Municipal de Educación Ambiental . PMEA 2010 - 2020*

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca . CVC, a través de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, prestó asesoría a 10 municipios del Valle del

Cauca en la formulación de sus planes territoriales de educación ambiental y para el fortalecimiento del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA Departamental; Versalles fue escogido para este proyecto teniendo en cuenta el compromiso participativo de su comunidad, sus logros en el manejo integral de basuras, con su programa de reciclaje, y en materia de Educación Ambiental que hace parte del Plan de Educación Municipal.

Una vez culminado el procesote asesoría, por medio del Acuerdo 033 de diciembre 4 de 2009, se adoptó el Plan Municipal de Educación Ambiental . PME A 2010 - 2020, como herramienta fundamental de la planificación de los programas, proyectos y acciones que permitan el desarrollo sostenible del municipio de Versalles; el acuerdo 033 de 2009, también determinó la conformación del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental de Versalles Valle del Cauca . CIDEA Municipal; este es un instrumento de planificación que guiará la política pública local para el desarrollo de la educación ambiental en el municipio.

### *Participación Ciudadana*

Las raíces del desarrollo comunitario en Versalles datan del año 1947 con la construcción, por medio del trabajo voluntario y aportes comunitarios, de la Casa Campesina como un espacio de albergue y de encuentro para los campesinos del área rural del Municipio. Esta casa sirvió luego como centro de capacitación comunitaria utilizado por los jesuitas, quienes trabajaron con líderes campesinos. Con base en estas experiencias, la comunidad de Versalles participó activamente durante los años 70 y 80 en varias organizaciones campesinas como la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos Campesinos (ANUC) y Usuarios Múltiples, conformando así varias cooperativas agrícolas para el mercadeo y la compra de insumos. Estas actividades se acabaron durante los años 80 con la llegada de algunas plagas al Municipio que arrasaron con el cultivo predominante, el tomate de árbol, y por problemas internos de las cooperativas. Finalizando la década de los 80, floreció en Versalles otro proceso de participación comunitaria, liderado inicialmente por el sector salud, y organizado alrededor del Comité de Participación Comunitaria - CPC.

El Comité de Participación Comunitario - CPC, cuenta con una Asamblea General abierta a la comunidad, en este espacio se socializan y se avalan las propuestas de diferentes programas de cada sector, promueve y fomenta diferentes actividades para la planeación, el seguimiento y la evaluación de la gestión pública a través de diferentes espacios a recuperar como asambleas por barrios,

gobiernos veredales, foros comunitarios, radioconferencias y teleconferencias entre otros.

Del proceso de participación Comunitaria han surgido instituciones como la Corporación para el Desarrollo de Versalles . CORPOVERSALLES la cual es representante legal del Comité de Participación Comunitaria - CPC, se cuenta con Boticas Comunitarias, grupo de la tercera edad, grupos de mujer rural, grupos de jóvenes; lo que ha representado altos niveles de participación comunitaria no solamente en términos de presencia física sino en la toma de decisiones, la elaboración de planes y proyectos y el seguimiento y evaluación de estos planes y proyectos.

- Actuación del Concejo

El Concejo Municipal está conformado por nueve concejales, al verificar sus actuaciones para las vigencias auditadas se observó que por iniciativa de los concejales se aprobaron 2 proyectos de acuerdo para las vigencias 2007-2009; y por iniciativa del Señor Alcalde se aprobaron 20 proyectos en el 2007, 27 en el 2008 y 37 en el 2009, la anterior información fue tomada de las actas encontradas en el archivo de gestión de dicha corporación.

Del total de los proyectos aprobados para las vigencias auditadas a iniciativa del Sr. Alcalde, el 37% se aplicaron a la aprobación y modificación de los presupuestos, y el 63% a autorizaciones administrativas fin actuación del Alcalde.

Para la aprobación de los anteriores proyectos realizaron 51 sesiones ordinarias en el 2007, 53 en el 2008, y 55 en el 2009 y dos (2) sesiones extraordinarias las cuales se encuentran dentro del número de sesiones permitidas en la Ley 617 de 2000.

En el caso del Concejo municipal, la entidad cumplió con los toques establecidos en la normatividad en lo que respecta al monto máximo del total de las transferencias al Concejo en los tres años auditados, pese a lo anterior la entidad en el periodo 2007 no rindió la información de acuerdo a las ejecuciones presupuestales y para las vigencias 2008 y 2009 el componente del 1,5% de los ingresos corrientes de libre destinación, utilizado para determinar los gastos de funcionamiento del concejo fue sobrepasado, lo cual vulnera la ley 617 de 2000, en su artículo 10.

- Actuación de la Personería

La gestión de la Personería se evidencia en los procesos relacionados con los derechos humanos, protección al interés público y vigilancia de la conducta oficial

de quienes desempeñan funciones públicas como se muestra en el siguiente cuadro:

**Procesos tramitados en las vigencias 2007-2008-2009**

PROCESOS TRAMITADOS	VIGENCIAS	NO. DE PROCESOS
Derechos Humanos	2007-2008-2009	224
Protección al interés Público	2007-2008-2009	1002
Vigilancia de la conducta oficial de quien desempeña funciones Públicas	2007-2008-2009	14

La actuación, está representada por los procesos de interés público en lo referente a la atención permanente del ciudadano donde solicita servicio de asesoría y amparo constitucional en cualquier campo, de igual manera en lo relacionado con el trámite de los casos de Derechos Humanos como agente del Ministerio Público.

Por coordinación de esta dependencia se practico el control social con veedores ciudadanos a la contratación en obra civil y prestación de servicios (30 contratos), por el sistema de delegación según postulado constitucional a través de actos administrativos emitidos por el despacho encomento.

Con respecto a la transferencia a la personería (Artículo 10, Ley 617 de 2000), el municipio cumplió con este requisito exigido, cumpliendo con los topes establecidos en la normatividad vigente en los tres periodos auditados.

- Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional

Por medio de la Resolución No. 194 de noviembre 13 de 2008, se adoptaron las políticas de administración del talento humano. En el Municipio de Versalles se realizó el proceso de sensibilización y participación colectiva respecto a la definición y formulación de los valores y políticas éticas que regirán en la Entidad.

En este contexto, la Política de Gestión Humana compromete a crear un ambiente laboral de mutua confianza, con base en relaciones de trabajo respetuosas, claras, equitativas y justas; Lograr el desarrollo integral de las personas y del Municipio en forma compartida.

La Guía de Gestión, Manual del Talento Humano del municipio fue reglamentada mediante la Resolución No. 195 de noviembre 13 de 2008, en esta guía se exige el conformar el Comité de Capacitación del municipio con la totalidad de los Secretarios de la entidad.

Aunque no se cuenta con un Plan de Capacitación debidamente estructurado y financiado por la administración, se da capacitación a los funcionarios con base en la oferta de la Caja de Compensación Familiar . Comfandi, y previa evaluación del Comité de Bienestar; así mismo se asiste a diferentes capacitaciones por invitación de otras entidades como La Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, Departamento Administrativo de la Función Pública . DAFP de acuerdo a la importancia y a la disponibilidad de recursos.

No se han actualizado los manuales de Procesos, Procedimientos, Competencias y demás, lo que facilitaría el establecimiento de puntos de control, de asignación de responsabilidades individuales y definición de indicadores de gestión y por ende el adecuado ejercicio del autocontrol.

#### *Historias Laborales*

Por responsabilidad de los funcionarios que manejan actividades referentes al archivo de la gestión del Talento Humano según lo dispuesto en la Circular No. 004 de 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Ley 594 de 2000, artículo 16, deben verificar permanentemente la existencia de los documentos que hacen parte de las Historias Laborales aplicando el Sistema de Archivo según su producción y fecha.

En razón a lo anterior y por revisión de los expedientes laborales se encontraron deficiencias de carácter documental como la falta de archivo de las solicitudes de vacaciones, declaración de bienes y rentas de los funcionarios, certificado judicial, actualización de hojas de vida en el formato de la función pública y los documentos que contiene cada carpeta no se encuentran en orden cronológico.

#### *Nómina*

La Alcaldía Municipal de Versalles cuenta con una planta de cargos distribuida por funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción, Carrera Administrativa y Provisionales; analizada la nómina de acuerdo al cuadro siguiente, se observa un comportamiento normal, es decir, se evidencia un sostenimiento del recurso humano acorde a los compromisos establecidos, además la referida planta de cargos contribuye a cumplir con la Misión de la Entidad.

#### **Costo de la Planta de Cargos por Vigencia**

<b>VIGENCIA</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Costo nómina mensual	10.938.867	15.879.962	19.233.766
Costo nómina por vigencia	131.266.404	198.559.544	230.805.192
Número de funcionarios	17	17	19

En cuanto a la contratación de prestación de servicios para la vigencia de 2008 se requirió un (1) contrato para un Asesor Contable, para el 2009 por necesidad del servicio se contrataron tres (3) Técnicos.

### *Estructura Organizacional*

La Estructura organizacional de conformidad con el Decreto 049 de 2005, está determinada por el Despacho del Alcalde Municipal, las Oficinas de Gobierno y Convivencia Ciudadana, Salud Bienestar y Servicios Públicos, Administrativa y financiera y Planeación, estructura esta, que no coincidente con el manual de funciones y el organigrama de la Entidad.

La Administración cuenta en la Planta de Cargos con una dependencia denominada Comisaría de Familia, en atención a la Ley 1098 de noviembre 8 de 2006 previó estudio técnico, cargo que fue creado a través del Acuerdo del Concejo Municipal No. 007 del 18 de febrero de 2008.

A la fecha la administración municipal solicitó a la Universidad del Valle Dirección Grupo de Investigaciones Gestión y Políticas Públicas, asesoramiento para el estudio técnico de una reestructuración administrativa.

- Análisis de los Sistemas de Información

En cumplimiento del proceso MECI-Calidad y por medio de la Resolución 197 del 17 de noviembre de 2008, se adoptaron las políticas y las orientaciones operativas de comunicación para el municipio de Versalles, así mismo, la entidad constituyó la Matriz Estratégica de Comunicación para implementar mecanismos y procedimientos para recibir los requerimientos de la comunidad y de los servidores públicos, tomar y socializar decisiones a partir de esos requerimientos y promover una cultura de servicio al ciudadano, creando escenarios y mecanismos de interlocución y participación entre los funcionarios de los distintos niveles al interior de la Alcaldía, lo anterior genera un ambiente más proclive al trabajo colaborativo y a la visión compartida para el cumplimiento de la metas del Plan de Desarrollo.

Además La Personería cuenta con un buzón de quejas ubicado en el tercer piso de la Alcaldía para conocer de las quejas contra la administración, llevando registro documental de las mismas y el Alcalde recibe en su despacho a la comunidad en general. El control de las mismas se realiza a través de los Consejos de Gobierno.



### *Sistema de Información Financiera*

El Municipio de Versalles cuenta con un sistema de información financiera llamado SIGAM, el cual cuenta con los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, nomina, inventarios, impuesto predial unificado e industria y comercio, los cuales interactúan en línea, a excepción de las cuentas de tesorería y presupuesto, a las cuales se les realiza un proceso de interface para alimentar la contabilidad.

Durante el proceso auditor se determinó que el sistema no era oportuno y eficaz, a pesar del trabajo de este en línea, las cuentas de tesorería y presupuesto se encuentran operando y no se evidencian procesos conciliatorios periódicos y extensivos al área financiera, que permita realizar los ajustes necesarios para que la información sea analizada.

De igual forma se evidencia que el Municipio realiza recaudo en efectivo en las instalaciones de este, determinándose un riesgo para el manejo de estos dineros, aunque durante el proceso auditor se iniciaron gestiones con el banco Davivienda para realizar el recaudo mediante de código de barras y expedición de facturas.

El sistema de información financiero presentó falencias, como el caso del registro de los predios exentos, que fueron incluidos en la cuenta rentas por cobrar de vigencias anteriores.

### *Archivo Documental*

Se evidenció la existencia e implementación de las Tablas de Retención Documental para las dependencias del Concejo, Personería, Secretaría de Salud y Bienestar Social, Secretaría General, Tesorería, sin su debida aplicación. A la fecha se está en proceso de construcción y adecuación de la Ventanilla Única, que se ubicará en el primer piso de la Alcaldía.

El mecanismo para la recepción de la documentación entrante y saliente es deficiente, se realiza de manera manual, se tiene una persona responsable de la acción quien aplica un consecutivo que se registra en un libro radicador. Todo lo anterior se aplica únicamente para la documentación que se tramita en el Despacho del Alcalde.

Al visitar la dependencia de archivo, se observó deficiencia en el reporte de inventario y ficha de control, además se constató la existencia de documentos que



aparecen como fondos acumulados de 1994 al 2000 en proceso de organización, al interior de la oficina de archivo no se cuenta con los elementos suficientes para el manejo del mismo como guantes, delantales y tapabocas.

De acuerdo al Decreto 2124 de 2004 Artículo 6, no se encontró la constitución del consejo territorial de archivo. En general se verificó cumplimiento parcial de la Ley 594 de 2000 o Ley de Archivo.

- Evaluación del Sistema de Control Interno

La entidad llevó a cabo apoyado por una empresa contratista el proceso de diseño del Modelo Estándar de Control Interno - MECI y de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública - NTCGP1000:2009, en este proceso se vieron involucrados todos los funcionarios, sin embargo no se evidenció la asimilación por parte del sujeto de control de estas herramientas de gestión que permiten un mejoramiento en la planeación, ejecución y control en las entidades que lo han implementado verdaderamente.

En agosto de 2008, se adoptó el Sistema de Gestión de Calidad en la Administración Municipal de Versalles, se cuenta con el respectivo Manual de Calidad que contiene la política y los objetivos de calidad, así mismo acoge el Mapa de procesos, definido para el municipio de Versalles y conformado por 4 Macroprocesos: Estratégico, Misional, Apoyo, Evaluación, determinados para un total de 20 procesos.

#### *Avance MECI*

En la actualidad la metodología imperante para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno . MECI, no especifica porcentaje de progreso, el Departamento Administrativo de la Función Pública . DAFP, en su Circular Externa 100-0006 de 2009, estableció las fases y fechas para que municipios de 6ª categoría como es el caso de Versalles, culminen el proceso de implementación del MECI, en cada una de estas fases deberá garantizar que los siguientes elementos del Modelo ya cuentan con evidencias de su diseño, desarrollo y evaluación:

- a. Fase 1 hasta octubre 30 de 2009: Desarrollo del talento humano, Planes y programas, Estructura organizacional, Indicadores, Autoevaluación del control, Autoevaluación de la gestión.

Durante el proceso auditor no se evidenció el desarrollo del talento humano y la aplicación de las políticas de administración del talento humano, no hay plan de capacitación funcionando, no se aplican incentivos, los manuales de funciones están desactualizados, la planta de personal no está acorde con las necesidades de la entidad, la competencia de los funcionarios para ejercer sus cargos no ha sido evaluada, los indicadores utilizados únicamente son los suscritos en el Plan de Desarrollo no se realiza seguimiento y control sistemático a los mismos.

- b. Fase 2 hasta noviembre 30 de 2009: Auditoria interna, Plan de mejoramiento institucional, Plan de Mejoramiento por procesos.

El Equipo Auditor observó que en la auditoria interna de calidad realizada en mayo de 2009, no se auditó el Macroproceso de Control, a la fecha no se ha consolidado el Plan de mejoramiento institucional, no se evidencia la asimilación del término proceso en la organización, y aún se habla de Secretarías.

- c. Fase 3 hasta febrero 28 de 2010: Acuerdos, compromisos y protocolos éticos, Estilo de dirección, Información primaria, Información secundaria, Sistemas de información, Comunicación organizacional, Comunicación informativa, Medios de comunicación.

Se observó deficiencias en el sistema de información de la entidad, el sistema de comunicación organizacional no es efectivo se presentan problemas al no haber articulación entre las áreas de planeación y financiera; adicionalmente no se da aplicación a la Ley de archivo.

Por lo anteriormente expuesto, para el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno . MECI, el sujeto de control no ha cumplido de manera completa con las fases exigidas en el Circular Externa 100-0006 de 2009, pues se cuenta con el diseño de los elementos requeridos pero no se ha alcanzado el nivel de desarrollo y evaluación exigido por la normatividad.

### Control Interno Contable

Se procedió a aplicar la encuesta de control interno contable una vez conocida la realidad del municipio, la cual arrojó el siguiente resultado:

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación
GENERALES		2,70	INSUFICIENTE	2,7	INSUFICIENTE		
ESPECIFICOS	Área del Activo	2,74	INSUFICIENTE	3,18	ADECUADO	2,94	INSUFICIENTE
	Área del Pasivo	3,67	ADECUADO				
	Área del Patrimonio	3,33	ADECUADO				
	Área de Cuentas de Resultado	3,00	ADECUADO				

Los resultados se dividen por áreas: el área de conocimientos generales obtuvo una calificación de 2,70 puntos lo cual es insuficiente y el área de específicos dio un resultado adecuado con 3,18 puntos para un resultado final de la encuesta del control interno contable de 2,94 puntos, este resultado ubica el municipio en un rango de insuficiencia en el manejo contable.

### 3.1.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- Cumplimiento de su actividad misional

Con base en la información registrada en las ejecuciones presupuestales de egresos suministradas al Equipo Auditor de los años 2007, 2008 y 2009, se observaron los siguientes porcentajes de cumplimiento en las apropiaciones correspondientes a inversión, discriminados así:

#### INVERSIÓN TOTAL

VIGENCIA	INVERSIÓN TOTAL	EJECUTADO
2007	5.148.247.000	97%
2008	4.498.353.069	97%
2009	3.973.450.462	87%

Fuente: Ejecuciones presupuestales de gastos

En relación al cumplimiento de los Planes de Desarrollo 2004-2007 y 2008-2011, en lo que hace referencia a las vigencias auditadas, se verificaron los diferentes

informes y documentos soporte, se evidenció el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los Planes de Desarrollo de las vigencias auditadas.

Se prestó especial atención a los proyectos no ejecutados y a las causas de su incumplimiento, lo que se explica en los cuadros y párrafos subsiguientes.

### PROYECTOS NO EJECUTADOS E 2007

DIMENSIÓN	SECTOR	MONTO	OBSERVACIONES
Social	Agua potable y saneamiento básico	32.900.000	(1)
	Vías y transporte	35.453.000	
	Salud	5.500.000	
	Población vulnerable	1.000.000	
Económico	Agropecuario	2.000.000	
	Industria comercio y turismo	5.500.000	
Ambiental	Medio ambiente	6.474.000	(2)
Institucional	Justicia y seguridad pública	2.500.000	
	Fortalecimiento institucional	21.968.000	
	Desarrollo comunitario	6.766.000	
<b>TOTAL</b>		<b>120.061.000</b>	

Fuente: Informe Planeación Municipal

El cuadro anterior se elaboró de acuerdo a las dimensiones definidas para el plan de desarrollo, se incluyeron en él los sectores que evidenciaron proyectos que no fueron ejecutados, la columna Monto corresponde al valor de los proyectos que fueron incluidos en el Plan de Desarrollo para ser financiados con recursos propios, y debido a que las metas de recaudo no se cumplieron, no se pudo cumplir con las metas de desempeño trazadas inicialmente.

Los proyectos que esperaban ser financiados con recursos diferentes a los propios y que no pudieron lograrse por las razones expuestas a continuación fueron:

- (1) En este sector se cobijó el proyecto de construcción por cofinanciación de una PTAR para la cabecera Municipal, se efectuaron las gestiones para obtener su financiamiento por parte de la CVC por no tenerse recursos propios suficientes, no se logró la consecución de los recursos, el proyecto se incluyó en el Plan de Desarrollo de la administración municipal siguiente, a la fecha no se ha logrado concretar su construcción.
- (2) Los costos de compra de terrenos fueron muy superiores a lo recaudado por el municipio por la Ley 99 de 1993.

Para las vigencias 2008 y 2009 y aplicando la misma metodología de análisis utilizada para la vigencia 2007.

### PROYECTOS NO EJECUTADOS È 2008

DIMENSIÓN	SECTOR	MONTO	OBSERVACIONES
Social	Educación	9.494.000	
	Agua potable y saneamiento básico	1.210.000.000	(3)
	Vías y transporte	354.308.000	(4)
	Prevención de desastres	1.000.000	(5)
Económico	Agropecuario	3.100.000	
Ambiental	Medio ambiente	27.000.000	(6)
Cultura	Formulación del plan	1.000.000	
Institucional	Fortalecimiento institucional	3.000.000	(7)
<b>TOTAL</b>		<b>1.608.902.000</b>	

Fuente: Informe Planeación Municipal

Se presentan seguidamente, los proyectos que pertenecen a los sectores especificados en el cuadro anterior los cuales la Administración Municipal no cumplió con su ejecución debido a las razones expuestas a saber:

- (3) Los proyectos no ejecutados que pertenecen al sector de agua potable y saneamiento básico como son: PTAR cabecera y centros poblados, Acueducto el Jordán, La rayada, Balsal, Segunda etapa alcantarillado urbano, Alcantarillado Puertonuevo, se hayan incluidos en el Plan Departamental de Aguas, el cual aún se encuentra en proceso de implementación por parte del Departamento del Valle del Cauca.
- (4) La Pavimentación urbana, se ejecutará con los recursos de la Vigencias Futuras del Departamento del Valle del Cauca. La Pavimentación rural (vía cordillerana), se ha gestionado con entidades del orden nacional por ser de su competencia, sin resultados financieros hasta la fecha.
- (5) Corresponde a un proyecto de capacitación a financiarse con recursos propios que al no haberse logrado su consecución, se gestionó con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA su ejecución y en el 2009 se capacitaron 12 personas como Oficiales de construcción con normas sismorresistentes.
- (6) El proyecto consistió en la reforestación de 10 hectáreas de bosque, el gobierno municipal en 2008 reforestó 1 hectárea y conjuntamente con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca . CVC, en 2009 se reforestaron 21 hectáreas.

- (7) La Actualización del Esquema de Ordenamiento Territorio . EOT del municipio de Versalles, no se realizó en 2008 por haberse programado su financiación con recursos propios de dicha vigencia. Su actualización se llevó a cabo en el año de 2009.

### PROYECTOS NO EJECUTADOS Ë 2009

DIMENSIÓN	SECTOR	MONTO	OBSERVACIONES
Social	Población vulnerable	3.000.000	
	Agua potable y saneamiento básico	1.290.000.000	(8)
	Vivienda	188.000.000	(9)
	Vías y transporte	360.500.000	
	Deportes	15.040.000	(10)
	Energía	70.000.000	(11)
Económico	Promoción del desarrollo	9.000.000	(10)
Ambiental	Medio ambiente	2.000.000	(12)
Cultura	Formulación del plan	5.500.000	(10)
Institucional	Desarrollo institucional	2.500.000	(13)
<b>TOTAL</b>		<b>1.945.540.000</b>	

Fuente: Informe Planeación Municipal

- (8) El compromiso inicial fue la construcción de acueductos rurales veredas: El Jordán, La Rayada, El Balsal, por cofinanciación; no se obtuvieron los recursos para cofinanciar estas obras, por ello se incluyeron en el Plan Departamental de Aguas, que como se explicó anteriormente este plan se encuentra en proceso de implementación.
- (9) En el Plan de Desarrollo para el 2009, la entidad se comprometió a tramitar 14 subsidios para la construcción de viviendas tanto rurales como urbanas, el trámite ante Fonvivienda no tuvo éxito, el proyecto no fue elegible.
- (10) El proyecto "20 estudiantes formados como multiplicadores en diversas disciplinas del deporte y la recreación" perteneciente al sector Deporte, no se ejecutó teniendo en cuenta que el compromiso se suscribió para ser financiado con recursos propios, los cuales no se obtuvieron.
- (11) La ampliación de cobertura para 6 nuevos usuarios de electrificación hace parte de un proyecto presentado ante la Empresa de Energía del Pacífico - EPSA y el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Intercoectadas - FAER para su ejecución.
- (12) El compromiso fue elaborar 2 planes ambientales en 2009, se aprobó el Plan de Educación Ambiental Municipal en diciembre de 2009, con base en él se elaborarán los otros planes en las vigencias siguientes.

- (13) El Departamento Nacional de Estadística - DANE no ha definido la metodología para la nueva estratificación, por ello el proyecto no se ha podido ejecutar.

Los Planes de Desarrollo que rigieron las vigencias auditadas, evidenciaron una alta dependencia de los recursos externos principalmente por fuentes como Sistema General de Participaciones, CVC, EPSA, y Departamento del Valle del Cauca, se suscribieron compromisos a financiarse con recursos propios contando con el éxito de la actualización catastral y el consiguiente incremento de los ingresos por concepto de impuesto predial lo cual no se logró por los problemas que se expondrán en los párrafos siguientes de la línea financiera. Es así como los proyectos que se financiaron con fuentes externas alcanzaron una ejecución suficiente: 2007 y 2008 del 97%, 2009 del 87%.

- Satisfacción del usuario

En las vigencias auditadas la entidad desarrolló una relación participativa con la comunidad, por medio de visitas programas a las zonas rural y urbana y atención del público en general en todas las dependencias de la Alcaldía, con ello se entera de los problemas de la comunidad y de los ajustes que se deben realizar a los planes y programas, para ello no tiene instituido mecanismos de registro para documentar la medición del grado de satisfacción de la comunidad.

Con base en las visitas de verificación programadas por el Equipo Auditor se evidenció en general un ambiente de aceptación por parte de la comunidad hacia la gestión de la Administración Municipal, lográndose el alcance de los beneficios y metas propuestas en términos de oportunidad y cobertura en la contratación y en la prestación de servicios, con satisfacción a las necesidades reales del municipio y comunidad, por el cumplimiento de planes y programas proyectados.

En la visita se pudo constatar que los usuarios desconocían que el Municipio subsidiaba a los usuarios de los servicios de agua potable y saneamiento básico, de los estratos 1, 2, y 3; razón por la cual la entidad prestadora del servicio programó las respectivas campañas de divulgación.

El Manual de Calidad estableció el Seguimiento a la Satisfacción del Usuario: %Comprende la percepción del usuario y de otras partes interesadas, la calidad del servicio prestado por el Municipio, a través de los procesos de quejas, reclamos,

sugerencias, reconocimientos y las encuestas de satisfacción.+No se evidenció la aplicación de este documento.

- Rendición Pública de Cuentas

Para la vigencia 2007, la rendición de cuentas, se efectuó en julio y diciembre, se elaboró un folleto con toda la gestión consolidada, adicionalmente en la Institución Educativa La Inmaculada Sede Escuela Manuela Beltrán, se explicó a toda la comunidad la gestión realizada por el Alcalde saliente, con diapositivas, videos, ayudas didácticas y la página web de la entidad [www.versalles.gov.co](http://www.versalles.gov.co).

La rendición pública del año 2008, se llevó a cabo en la Institución Educativa La Inmaculada en marzo de 2009, debido a que se contó con muy baja asistencia se optó por elaborar un periódico que fue repartido en abril de 2009 de la siguiente manera: adjunto a la factura de servicios de acueducto, en las dependencias de la Alcaldía, en los sitios públicos de mayor interés del municipio, entre otros. En septiembre de 2009 se realizó nuevamente otra rendición, en la misma sede.

La rendición de la vigencia 2009, se efectuó en la misma sede, el 30 de enero de 2010 se realizó convocatoria y se logró congregarse a un público de aproximadamente 500 asistentes, además que el informe de gestión se encuentra en la página web [www.versalles-valle.gov.co](http://www.versalles-valle.gov.co), nuevamente se elaborará el periódico para informar a la comunidad sobre la gestión.

Analizados los informes presentados a la comunidad en los actos de rendición pública de cuentas de las vigencias 2007, 2008 y 2009, se evidenció que estos están acorde a lo evidenciado en el proceso auditor.

### **3.2. FINANCIAMIENTO**

El Municipio de Versalles presentó para los años 2008 y 2009 déficit fiscal, por valores de \$65.716.139 y \$27.701.897, respectivamente correspondientes a gastos de funcionamiento, según lo reportado en el cierre fiscal a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, sin embargo en el proceso auditor se determinó que para el periodo 2009 el déficit fiscal real fue de \$70.650.271, por no incluir las obligaciones laborales tales como cesantías, intereses de estas y el 50% de la prima de servicios.

Para los tres años auditados se pudo evidenciar que los gastos de funcionamiento estuvieron dentro de lo permitido por la Ley 617 de 2000.

La importancia de las transferencias de la Nación en el presupuesto del municipio se han incrementado en cada periodo, en contraste la generación de recursos propios ha venido disminuyendo, a excepción del periodo 2009, producto de la actualización catastral se logra aumentar en 1,6% con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

Al realizar el municipio la actualización catastral, presentó al Concejo Municipal el proyecto de acuerdo de reducción de las tarifas soportado por un estudio financiero detallado y discriminado del por qué debía realizarse tal reducción, dado que estas se encontraban al tope máximo que determina la Ley 14 de 1983. El Concejo Municipal no tuvo en cuenta el estudio financiero presentado por la Administración y optó por imponer su propio criterio tarifario, lesionando las finanzas municipales.

El Municipio cuenta en la actualidad con 2.201 predios con impuestos de tarifas diferenciales progresivas que generan un potencial de recaudo anual para el periodo 2009 de \$163.000.000, una vez realizado la actualización catastral y realizando el ajuste a las tarifas, recaudando \$142.171.618; los cuales se encuentran distribuidos en 1.436 predios en la zona rural y 765 en la zona urbana. El impuesto de industria y comercio, cuenta con 270 establecimientos, que generan un potencial promedio de recaudo de \$40.000.000 por vigencia; estos se encuentran distribuidos así: 222 comerciales, 45 servicios, 2 industriales y 1 financiero.

- **Confiabilidad del Sistema de Información Financiero**

El Municipio cuenta con el sistema de información financiero llamado %sistema de información gerencial y administrativo+SIGAM, el cual se compone de cuatro áreas distribuidas de la siguiente manera con sus respectivos módulos:

1. Área financiera (contabilidad, presupuesto y tesorería).
2. Área de impuestos con los módulos de impuesto predial e industria y comercio.
3. Área de servicios, esta no se aplica por la clase de información que se registra. Área administrativa, contiene nómina e inventarios, este está en proceso de implementación, los inventarios de propiedad planta y equipo y la nómina son manejados en el sistema Excel.

El sistema trabaja en línea, a excepción de la interrelación entre Contabilidad y Presupuesto, por la falta de conocimientos técnicos de esta última debiéndose innecesariamente de realizarse por interface.

Se evidencia que el sistema utilizado no es totalmente oportuno, pues durante las pruebas se detectaron errores al generar reportes, presentando un riesgo en el reporte de la información.

A pesar de la existencia en algunos casos de procesos conciliatorios financieros, estos no son extensivos y constantes a todas las labores del área, situación esta que demuestra la falta de integralidad entre las dependencias de Financiera y Planeación y la desactualización del manual de procesos y procedimientos. Dado que no se han aplicado correctamente los procesos conciliatorios no se tienen identificados los remanentes de periodos pasados y a qué fuentes de financiación pertenecen para su inclusión en el presupuesto.

En la ejecución presupuestal de gastos, se evidenció la ausencia del registro de las **Obligaciones**, determinante para el control sobre las cuentas por pagar al cierre de la vigencia, reflejando una debilidad en la elaboración del cierre fiscal.

No se evidenció el plan de contingencias para subsanar las posibles fallas en el sistema financiero, demostrando la poca intervención de la oficina de control interno en auditorías para el área financiera.

- Integralidad del Sistema Financiero, Registro de Operaciones Financieras, Elaboración del Presupuesto y Estado del Tesoro.

El municipio de Versalles presentó en las tres vigencias auditadas el Marco Fiscal de Mediano Plazo-MFMP, al Concejo municipal junto con los proyectos de presupuesto, sin embargo los MFMP presentados en los periodos 2007 y 2008, carecen de una formulación basados en diagnósticos acertados de la realidad del municipio, y se evidenció la falta de algunos componentes como el costo de las exenciones tributarias y el análisis del valor de los pasivos exigibles y contingentes.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo de la vigencia 2009, se elaboró con base en un diagnóstico de la situación económica y social del municipio, teniendo en cuenta que en el periodo inmediatamente anterior se realizó la actualización catastral y se consultaron variables importantes como la inflación, el desempleo nacional y regional, variables macro y microeconómicas del entorno.

Se evidenció que en los periodos auditados el MFMP no tuvo modificaciones, ni se articuló con el Plan Plurianual de Inversiones y el Plan Operativo Anual de

Inversiones, determinando que no fue una herramienta de planeación y planificación financiera.

Se observó la falta de metodología para la elaboración y ejecución del presupuesto, igualmente no existió articulación entre los elementos del sistema presupuestal (MFMP, Plan Financiero, Plan Plurianual de Inversiones y el Plan Operativo Anual de Inversiones), se evidenció la falta de programación en la elaboración del proyecto de presupuesto, éste se realiza bajo datos históricos, no se evidencian metas en la capacidad potencial rentística de los ingresos propios y no se tienen definidos indicadores y controles para la ejecución de éste.

La entidad elaboró el Plan Anualizado de Caja . PAC en las vigencias auditadas sin embargo no hizo uso de esta herramienta financiera, conllevando al municipio ha generar déficit fiscal en los periodos 2008 y 2009; se observó la inoperancia del Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS, al no tomar medidas frente al estudio presentado por la Dependencia Financiera sobre la ocurrencia del déficit fiscal que se estaba presentando.

Finalmente se determinó que el presupuesto no es un verdadero instrumento de control de la gestión, está definido como una simple herramienta de ordenación del gasto municipal.

### INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL

INDICADORES	2007	2008	2009
1. Autofinanciación del funcionamiento: Porcentaje de los Ingresos Corrientes destinados a Funcionamiento	61,63	74,30	73,97
2. Magnitud de la Deuda: Saldo de deuda / Ingresos totales	9,97	7,88	5,39
3. Importancia de las transferencias de la Nación: Transferencias Nal. / Ingresos Totales (no incluyen regalías ni cofinanciación).	74,78	72,09	82,02
4. Generación de Recursos Propios: Ingresos Tributarios / Ingresos Totales	7,72	7,60	9,20
5. Magnitud de la Inversión: Inversión / Gasto Total	88,31	85,39	84,49

Fuente: Ejecuciones presupuestales e Informe de Viabilidad financiera de los periodos auditados

Como se observa en el cuadro anterior, se tomaron cinco indicadores de desempeño fiscal para analizar la situación económica y financiera de la entidad, determinando que esta ha venido cumpliendo con la autofinanciación y los topes permitidos por la Ley 617 de 2000, sin embargo se debe de tener en cuenta en la

constitución del indicador del periodo 2009, los \$70.650.271 del déficit fiscal real por gastos de funcionamiento, por tal razón el indicador final es de 73,97%.

El pago de la deuda pública ha sido oportuno reflejando esto en el indicador de magnitud de la deuda pública que presentó reducción, dicha deuda terminará de cancelarse en el año 2012 y el saldo final a 31 de diciembre de 2009 fue de \$273.023.000.

La importancia de las transferencias de la Nación en el presupuesto del municipio tuvieron un comportamiento sostenible, para el ultimo año de la auditoria el indicador sufrió un aumento del 9,93%, reflejado en \$819.975.496 por el incremento en las transferencias.

La generación de recursos propios presentó un comportamiento estable en las vigencias 2007 y 2008, para el 2009 debido a la actualización catastral realizada, se incrementó en \$120.170.444 que representa el 1,60% con respecto al periodo inmediatamente anterior.

El indicador de la magnitud de la inversión con respecto a los gastos totales de cada periodo, ha tenido un comportamiento superior al 80% en los tres años auditados.

#### INDICADORES DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Nombre del Indicador	Cálculo del indicador	2007	2008	2009
Nivel de ejecución de los recursos del SGP	Recursos SGP ejecutados * 100	98	98	95
	Recursos SGP apropiados			
Magnitud de la inversión	Gasto total en inversión * 100	87	86	84
	Gastos totales en la vigencia			

Datos para el cálculo de los indicadores - Fuente: Ejecuciones presupuestales

Como se observa en el cuadro anterior las ejecuciones de recursos del Sistema General de Participaciones presentan una ejecución razonable, dado que estas se encuentran por encima del 95% para los tres años analizados, este indicador se calculó con los gastos pagados efectivamente.

En cuanto a la inversión ejecutada frente a los gastos totales, estos, al igual que el anterior indicador, presentaron porcentajes que superaron el 80%, lo cual es razonable para la categoría del municipio; los valores ejecutados y pagados son los siguientes, 2007: \$3.951.133.970, 2008: \$3.830.091.750 y 2009: \$3.973.450.457.

- Estados Contables y Estructura Organizacional del Manejo Financiero.

El Municipio tiene en la actualidad 2.201 predios con impuestos de tarifas diferenciales progresivas que originan un potencial de recaudo anual de \$123.375.666 distribuidos en 1436 predios en la zona rural y 765 en la zona urbana.

Para los periodos auditados se logró determinar después de haber sido depurada la base de datos de rentas por cobrar, el valor de la cartera vencida a 31 de diciembre de 2009, se estimó en \$999.657.692, representando un 73,95% del total de la renta por cobrar, lo que evidencia una deficiente gestión de cobro.

La Administración Municipal, radicó para su aprobación ante el Concejo Municipal, el proyecto de acuerdo de ajuste a las tarifas aplicables al impuesto predial para la vigencia 2009, soportado por un estudio financiero en el que definió el punto de equilibrio o monto de ingresos propios necesarios para subsanar el déficit fiscal del periodo 2008 y dar cumplimiento a la inversión comprometida en el Plan de Desarrollo a financiarse con recursos propios.

El Acuerdo Municipal No.03 de febrero 7 de 2009, aprobó unas tarifas diferentes a las propuestas por la Administración Municipal, y previniendo que muchos predios pasarían a cancelar un menor valor del impuesto que en el periodo anterior, determinó la aplicación de un incremento del 7% sobre el valor pagado en el año 2008. Igual situación se presentó para el periodo 2010 donde no fueron aprobadas las tarifas propuestas por la Administración Municipal que buscaban un equilibrio financiero en la entidad.

El municipio durante los tres periodos auditados ha realizado las siguientes acciones para la recuperación de la cartera: 36 cobros persuasivos y 29 cobros coactivos; jornadas de recaudo en zona rural, difusión en la emisora local, se aprobó el reglamento interno de cartera, se definieron descuentos por tenencia de zona boscosa, facturación anual y campaña de volantes.

A pesar de haber realizado un esfuerzo al realizar la actualización catastral, el ejercer medidas y mecanismos de recuperación de cartera de las rentas por cobrar de vigencias pasadas, no existen políticas de fortalecimiento de las rentas municipales que permitan incrementar y maximizar los recursos propios.

Con respecto a la sobretasa a la gasolina, esta es la segunda renta más importante del Municipio, la cual tiene la virtud de no generar cartera, es una renta de fácil recaudo y la única gestión a desarrollar por la administración es la de controlar que esta no se distribuya de forma irregular, sin embargo no se evidenciaron controles para la no ocurrencia de tal hecho.

- Propiedad Planta y Equipo, Bienes de Beneficio y Uso Público y Recursos Naturales y del Ambiente

En la vigencia 2009, se observaron saldos en la cuenta construcciones en curso sin depurar y sin realizar el proceso de reclasificación, dado que muchas de estas ya fueron terminadas, el área contable no ha recibido las actas de terminación de obra por parte de las demás dependencias.

Se cuenta con un módulo dentro del sistema de información financiero que no ha sido utilizado, pues se encuentra en implementación, mientras tanto el municipio tiene la base de datos del inventario en Excel, durante el proceso auditor se pudo establecer que no se ha practicado un inventario de la propiedad planta y equipo desde hace 5 años, por lo tanto la base de datos genera incertidumbre.

Se presentó reducción del total de la cuenta propiedad planta y equipo del 2008 frente al 2007 por valor de \$97.092.588 que representaría un 1,50%; enfrenteado el periodo 2009 versus 2008 se registró un aumento de \$59.044.157,72, equivalente a un 0,93%, tales reducciones y aumentados fueron generados por la depreciación y la adquisición de bienes.

La entidad viene practicando el proceso de depreciación en forma trimestral, registrándola en la cuenta del patrimonio como lo indica la norma, sin embargo es necesario mencionar que este se realiza con cargo a las cuentas mayores y no individuales.

No se presentaron movimientos en la cuenta bienes de beneficio y uso público dado que la entidad no realizó obras en tales campos, y aquellas que se realizaron fueron ejecutadas con dineros de otras entidades y hasta el momento no se ha realizado el debido traspaso al municipio.

El Municipio cuenta con deuda pública, la cual se encuentra registrada ante la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, cumpliendo con las obligaciones de pago mensuales.

Con respecto a las cuentas por pagar, las cifras registradas no están debidamente soportadas y debe ser objeto de confirmación o depuración, de tal manera que se verifiquen los saldos reales de estas.

Finalmente se determina que existe el acto administrativo que crea la estampilla pro cultura, mediante el acuerdo No 039 de noviembre 19 de 2004, en el cual se estipula los hechos generadores, la causación, la base gravable, la tarifa y la destinación de esta, esta ha venido siendo cobrada en los tres periodos auditados.

- Análisis de las Rentas del Impuesto Municipal

Se realizó en orden de importancia un análisis del comportamiento del Impuesto Predial, Sobretasa a la Gasolina e Industria y Comercio, de los últimos tres años partiendo de la base del potencial con que cuenta, cuánto de este es aprovechado y qué controles se ejercen por la entidad, observo lo siguiente:

### Impuesto Predial

Según la entidad, la actualización catastral efectuada en 2008 no fue positiva para el municipio, el único resultado positivo fue la identificación de nuevos predios pasando de 2.038 a 2.201 predios en el 2009.

ANALISIS COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL								
(en miles de \$)								
No.	CONCEPTOS	2007	2008	var.	2009	var.	2010	var.
<b>IMPUESTO PREDIAL DE LA VIGENCIA</b>								
1	Valor Bruto o Potencial - Según listados entregados por el IGAC o la CVC o ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	198.777.039	202.345.019	2%	187.039.594	-8%	224.712.080	20%
2	Valor Neto Presupuestado (Aprobado por el Concejo Municipal sin estimar descuentos o alivios tributarios)	100.000.000	120.000.000	20%	140.000.000	17%	160.000.000	14%
3	% Presupuestado por la Entidad con respecto al Valor Bruto o Potencial Estimado. (2 / 1)%	50%	59%	18%	75%	26%	71%	-5%
4	Valor estimado dejado de cobrar en la Vigencia por descuentos o alivios tributarios por pronto pago.	2.786.829	464.118	-83%	12.413.319	2575%	3.700.000	-70%
5	Diferencia entre Potencial y Neto Presupuestado – Alivio Tributario - pronto pago (1 - 2 - 4 = 5)	95.990.210	81.880.901	-15%	34.626.275	-58%	61.012.080	76%
6	Valor Presupuesto Recaudado de la Vigencia (no incluir recaudos de Cartera del Impuesto Predial)	92.346.703	91.590.592	-1%	142.171.618	55%	150.000.000	6%
7	Porcentaje de Ejecución en Recaudado de la Vigencia entre Neto Pptado y Ppto Ejecutado (6 / 2)%	92%	76%	-17%	102%	33%	94%	-8%
<b>CARTERA IMPUESTO PREDIAL</b>								
8	Valor Bruto o Potencial de la Cartera (Vigencias Anteriores por Edades)	849.443.000	1.092.450.190	29%	1.275.341.481	17%	1.707.297.745	34%
9	Valor Neto Presupuestado por Impuesto Predial Otras Vigencias (Cartera del Predial)	82.440.840	63.440.840	-23%	100.000.000	58%	100.000.000	0%
10	Valor recaudado de Cartera del Impuesto Predial (recibido de vigencias anteriores)	44.619.067	45.199.897	1%	68.689.621	52%	80.000.000	16%
11	Porcentaje de Ejecución entre el Recaudado de la Cartera y lo Presupuestado de Otras Vigencias (10/9)%	54%	71%	32%	69%	-4%	80%	16%
12	TOTAL recaudo Impuesto Predial sumando la vigencia mas la Cartera otras vigencias (6+10)= 12	136.965.770	136.790.489	0%	210.861.239	54%	230.000.000	9%



**PDF Complete**

Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ALCA

Se observa que la entidad para el periodo 2009 presenta una diferencia del 8% en forma negativa comparado con el 2008, tal disminución es atribuible a la reducción de tarifas aprobadas por parte del Concejo, tal situación ubica en desventaja financiera al Municipio, máxime cuando este ha venido generando déficit fiscal en recursos propios para atender los gastos de funcionamiento.

Si bien el recaudo para el 2009 fue superior en 55% que la vigencia anterior frente a lo presupuestado, esta es producto del aumento de los avalúos catastrales y no por gestión de cobro de la entidad.

Con respecto a las vigencias 2008 hacia tras, se pudo determinar que el valor recaudado sobre el potencial de la cartera solo fue de 5,38% (\$68.689.621), lo que indica que aunque existen esfuerzos para recuperar las vigencias pasadas estos son escasos ante la magnitud de la deuda, máxime cuando la cartera vencida se encuentra alrededor del 73,95%, lo que sería determinante para replantear las políticas y medidas de recuperación de la cartera, una problemática que debe ser tenida en cuenta para este impuesto.

#### *Sobretasa a la Gasolina*

Esta es la segunda renta más importante del Municipio, la cual tiene la virtud de no generar cartera, es una renta de fácil recaudo y la única gestión a desarrollar por la administración es la del controlar que está no se distribuya de forma irregular. Un porcentaje considerable de los vehículos que ruedan por el Municipio han sido convertidos a gas natural, disminuyendo el ingreso.

ANALISIS COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRETASA GASOLINA								
(en miles de \$)								
No.	CONCEPTOS	2007	2008	var.	2009	var.	2010	var.
<b>IMPUESTO XXXXX DE LA VIGENCIA</b>								
1	Valor Bruto o Potencial - Según listados de Registro de Contribuyentes Fuente que aplica la Entidad	94.874.000	95.000.000	0%	96.000.000	1%	98.000.000	2%
2	Valor Neto Presupuestado (Aprobado por el Concejo Municipal sin estimar descuentos o alivios tributarios)	94.874.000	92.000.193	-3%	96.000.000	4%	98.000.000	2%
3	% Presupuestado por la Entidad con respecto al Valor Bruto o Potencial Estimado. (2 / 1)%	100%	97%	-3%	100%	3%	100%	0%
4	Valor estimado dejado de cobrar en la Vigencia por descuentos o alivios tributarios por pronto pago.	942.000	14.408.193	1430%	7.224.000	-50%	0	-100%
5	Diferencia entre Potencial y Neto Presupuestado – Alivio Tributario - pronto pago (1 - 2- 4 = 5)	-942.000	-11.408.386	1111%	-7.224.000	-37%	0	-100%
6	Valor Presupuesto Recaudado de la Vigencia (no incluir recaudos de Cartera del Impuesto)	93.932.000	77.592.000	-17%	88.776.000	14%	98.000.000	10%
7	Porcentaje de Ejecución en Recaudado de la Vigencia entre Neto Pptado y Ppto Ejecutado (6 / 2)%	99%	84%	-15%	92%	10%	100%	8%

Como se había manifestado anteriormente el Municipio cuenta con una sola estación de servicio, vale la pena aclarar que el impuesto que se declara por ese concepto depende de las ventas que realice dicha estación, según se observa en las ejecuciones presupuestales, los recaudos mensuales variaron mucho en el 2008 y 2009, bajando considerablemente el recaudo, comparado con el 2007, lo que significa que la entidad no ha venido realizado inspecciones fiscales para determinar los motivos y razones concretas del por qué se presenta tal reducción.

#### *Impuesto de Industria y Comercio*

El impuesto de industria y comercio, cuenta en la actualidad con 270 establecimientos, que le generan un impuesto promedio de 40 millones de pesos anuales al municipio.

Es la tercera renta en importancia para la entidad, al igual que las dos rentas anteriores no se evidenciaron políticas claras, definidas y efectivas para la recuperación de la deuda de vigencias pasadas.

## ANALISIS COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

(en miles de \$)								
No.	CONCEPTOS	2007	2008	var.	2009	var.	2010	var.
<b>IMPUESTO DE INDRUSTRIA Y COMERCIO</b>								
1	Valor Bruto o Potencial - Según listados de Registro de Contribuyentes Fuente que aplica la Entidad	21.340.609	16.018.441	-25%	17.332.631	8%	18.400.000	6%
2	Valor Neto Presupuestado (Aprobado por el Concejo Municipal sin estimar descuentos o alivios tributarios)	30.000.000	33.000.000	10%	31.000.000	-6%	34.367.815	11%
3	% Presupuestado por la Entidad con respecto al Valor Bruto o Potencial Estimado. (2 / 1)%	141%	206%	47%	179%	-13%	187%	4%
4	Valor estimado dejado de cobrar en la Vigencia por descuentos o alivios tributarios por pronto pago.	110.956	120.834	9%	86.476	-28%	110.000	27%
5	Diferencia entre Potencial y Neto Presupuestado – Alivio Tributario - pronto pago (1 - 2- 4 = 5)	-8.770.347	-17.102.393	95%	-13.753.845	-20%	-16.077.815	17%
6	Valor Presupuesto Recaudado de la Vigencia (no incluir recaudos de Cartera de Industria y Comercio)	31.902.909	33.144.830	4%	33.905.102	2%	27.494.252	-19%
7	Porcentaje de Ejecución en Recaudo de la Vigencia entre Neto Pptado y Ppto Ejecutado (6 / 2)%	106%	100%	-6%	109%	9%	80%	-27%
<b>CARTERA DE INSDUSTRIA Y COMERCIO</b>								
8	Valor Bruto o Potencial de la Cartera (Vigencias Anteriores por Edades)	24.206.568	16.747.702	-31%	32.211.231	92%	30.200.000	-6%
9	Valor Neto Presupuestado por Impuesto de Industria y Comercio Otras Vigencias (Cartera de Ind. y Comercio)	7.415.250	5.535.000	-25%	9.500.000	72%	8.500.000	-11%
10	Valor recaudado de Cartera de Industria y Comercio (recibido de vigencias anteriores)	9.364.422	5.094.987	-46%	6.995.660	37%	6.800.000	-3%
11	Porcentaje de Ejecución entre el Recaudo de la Cartera y lo Presupuestado de Otras Vigencias (10/9)%	126%	92%	-27%	74%	-20%	80%	9%
12	TOTAL recaudo Impuesto Industria y Comercio sumando la vigencia mas la Cartera otras vigencias (6+10)= 12	41.267.331	38.239.817	-7%	40.900.762	7%	34.294.252	-16%

Fuente: Informe Secretaria Financiera

Como se detalla en el cuadro anterior pese a que los recaudos han venido aumentado periodo tras periodo, este incremento en el mayor de los casos no supera los \$2.000.000, si se observa lo esperado a recaudar para el periodo 2010 es mas desolador el panorama dado a que la proyección de recaudo con respecto al 2009 presentaría una disminución del 19%.

El potencial de recaudo de vigencias pasadas frente al total potencial de la cartera es del 21,72% (\$6.995.660), con respecto al último periodo.

### 3.3. LEGALIDAD

- Proceso Contractual

La administración del Municipio de Versalles para las vigencias 2007, 2008 y 2009, según las ejecuciones presupuestales registro inversiones por \$11.765 millones de pesos a través de 162 contratos reportados en el F-7, de los cuales para el proceso Auditor se tomó una muestra de 48 contratos que representan el 20% del total ejecutado y pagado por la suma de \$2.350 millones de pesos, con evidencia en su ejecución de lo considerado en las Etapas: Precontractual, contractual y post contractual o de liquidación y con fundamento a lo propuesto en el Plan de Desarrollo y Plan estratégico de las vigencias 2004-2007 y 2008-2011.

En la anterior verificación se observó diferencia entre el reporte a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en el formato F7 de la vigencia 2009 y lo registrado en la Ejecución presupuestal como ejecutado y pagado para inversiones, por \$320 millones de pesos, no obstante a lo manifestado, se aplicaron los procedimientos y mecanismos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, referente a los criterios de Costo, Calidad en la ejecución e Impacto; según lo dispuesto en la Ley 80/93, Ley 1150/07 modificatoria de la Ley 80/93, Decreto 066 del 2007, 2474 del 2008, Ley 598 de 2000 sobre Sistema de Información de la Contratación Estatal y demás normas concordantes en esta materia.

Por el examen practicado se observaron deficiencias que obedecen a ser comunicadas a la entidad a través del siguiente cuadro:

## Debilidades Documentales en Expedientes Contractuales (2007-2008-2009)

No	CONTRATISTA	VALOR	PRECONTRACTUAL				CONTRACTUAL			POSTCONTRACTUAL
			ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O PREVIOS	DEFICIENCIA EN FIRMA DE CONTRATOS POR FALTA DE REQUISITOS	REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO	AJUSTE CONSTANC. CONVENIENC.	CERTIFICACIÓN ESPECIALIZADA CUENTA	INFORMES DE ACTIVIDAD	APERTURA CUENTA MAANEJ RECSGP	PARAFISCAS
<b>VIGENCIA 2007</b>										
COP-03/07	Néstor Ramírez Cuartas	\$92.141.700				X				
COP-03/07	Néstor Ramírez Cuartas	\$1.173.373.718				X				
COP-001/07	Fernando Javier Blandón	\$100.567.792								
CPS-09/07	Coopserva-CTA	\$9.333.745		X			X			
CPS-02/07	Coopserva-CTA	\$9.333.745		X			X			
CPS-04/07	Laboramos- CTA	\$16.252.824		X			X			
<b>VIGENCIA 2008</b>										
OAP-01/08	Henry Salgado Castillo	\$71.080.168								
OAP-01/08	Eduardo González Cruz	\$48.750.000								
DAV-05/08	Alba Noelia Arce	\$24.000.000				X				
SMS-DS05/08	Blanca Leonor López	\$45.000.000								
SMS-DS13/08	María Luz Mila Alzate	\$13.769.480							X	
SMS-DS01/08	Coopensalud-CTA	\$20.265.000	X	X			X		X	
SMS-DS07/08	Blanca Leonor López (I.E.I.)	\$13.100.000							X	
<b>VIGENCIA 2009</b>										
Conv.76.25-09	Paula Andrea Espinal	\$7.088.928								
SPSSM-04/09	María Magdalena Castillo Rest.San José (I.E.I.)	\$44.846.880								
Conv.1177.1 CBF/09	Paula Andrea Espinal	\$7.088.928								
OAP01/09	Henry Salgado Castillo	\$111.491.398								
CPS04/09	Coopserva -CTA	\$16.724.864	X	X			X			
CPS05/09	Coopserva -CTA	\$16.394.862	X	X			X			
CPS01-09	Coopserva -CTA	\$9.450.960	X	X			X			
OAP-01-09	Servicio Solidario y Misionero	\$100.000.000				X				

Fuente: Carpetas sujeto de control.

A pesar de darle cumplimiento a la normatividad en materia de contratación, no se observó la aplicación del auto control en la contratación, como consecuencia de lo anterior, se evidenciaron debilidades en la firma de los contratos con las Cooperativas de Trabajo Asociado - CTA, y la ausencia de radicación en la entidad del portafolio de servicios de dicha CTA determinando el lleno de requisitos para poder contratar como también el caso de las certificaciones de especialización en lo que atañe según la Ley 1233 de 2008; además no se observó intervención del Control Interno, seguimiento Jurídico para los contratos, y otros aspectos documentales, resultado éste por el examen practicado a la muestra escogida según el registro en el cuadro que antecede.

- Impacto del Proceso Contractual

A la Gestión Contractual adelantada por el Municipio de Versalles, en las vigencias 2007, 2008 y 2009, con recursos propios, el Sistema General de Participaciones y otros recursos y en el ejercicio de la función administrativa, se observó a través de la muestra representativa del 20% por \$2.350 millones de pesos y los resultados por la Visita de verificación de cumplimiento del objeto contractual por el sistema de entrevista, se lograron beneficios y metas propuestas en términos de oportunidad y cobertura en la contratación, con satisfacción a las necesidades reales del municipio y comunidad, por el cumplimiento de planes y programas proyectados; no obstante a esta eficiencia se detectaron algunas debilidades, e inconformidades de los beneficiados de los subsidios estratos 1, 2 y 3 en el servicio de suministro de agua alcantarillado y aseo, por el mismo desconocimiento de la ayuda referida.

Igualmente, el municipio en relación con el cumplimiento de las obligaciones referentes con el Sistema de Información de la Contratación Estatal - actuó de conformidad a lo establecido en el artículo 13 del decreto 3512 del 2003 y lo dispuesto en la Ley 598 del 2000.

Se observó irregularidad en la identificación de los contratos, respecto a los consecutivos, debido a la dispersión de la información contractual en las dependencias de la Administración.

Los objetos de los contratos en las minutas, deben ser explícitos y tener coincidencia con la ficha del proyecto radicada en la dependencia respectiva, en forma amplia y explícita en referencia a las actividades contratadas.

- Síntesis

En la verificación de la gestión contractual se tuvo como referencia el costo, la calidad y el beneficio e impacto; pese a que la Administración acató la normatividad vigente en materia de contratos y vigilancia de la contratación estatal, se evidenciaron fallas de articulación entre el plan de desarrollo y la ejecución de inversión en materia de contratos, estableciéndose algunas irregularidades que obedecen a ser notificadas a través del presente informe.

- Litigios

En contra de la Administración Municipal al 28 de febrero de 2010, se cursan 8 procesos radicados en la vigencia 2008-2009 con las siguientes consideraciones:

- Uno de Nulidad y Restablecimiento del Derecho por \$ 12.000.000
- Uno Laboral Ordinario de Primera Instancia por \$ 10.000.000
- Seis Acciones Populares por \$ 35.000.000

El valor total estimado en los referidos procesos suma \$57.000.000.

Al verificar el estado de los procesos, se encontró que algunos están en la Etapa Probatoria, para el caso de las Acciones Populares los procesos se registran con Pacto de Cumplimiento y negación de Pretensiones por contesta de la demanda.

Se constató que la entidad a la fecha, no ha instaurado Acción de Repetición alguna debido a la ausencia de fallos en contra de la Administración.

### **3.4. REVISIÓN DE LA CUENTA**

Para las vigencias auditadas se realizó la evaluación de la cuenta aplicando el manual de revisión de la cuenta, inicialmente para los años 2007 y 2008, la revisión fue de tipo formal con un pronunciamiento favorable para ambas, durante el proceso auditor se confrontaron de manera general los formatos rendidos contra la información de soporte consolidándose un resultado similar al del año 2009.

La calificación de la cuenta rendida en marzo 1 de 2010 correspondiente a la vigencia 2009 registró un concepto Desfavorable puesto que la información rendida fue confrontada con lo evidenciado en el proceso auditor y se encontraron diferencias significativas en los formatos F3-Ingresos, F4-Gastos, F6-Plan de Acción, F8-Plan de Inversiones, F14-Concejo; lo que conlleva a la apertura de un proceso administrativo sancionatorio por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca por el incumplimiento a la Resolución 100.28 02 13 de 2008.

### **3.5. QUEJAS**

- Queja CACCI 2799, QC 032-2010

Se atiende queja verbal de un ciudadano, en donde recomienda que se omita su nombre, referente a la tardanza en la construcción del puente en el kilómetro 4 vía Versalles La Unión sobre la Quebrada Batambal; por visita a la Secretaria de Planeación Municipal de Versalles y Despacho del Señor Alcalde se pudo averiguar la existencia de documentos que identifican el diseño y demás



adecuaciones con especificaciones técnicas para su construcción, con objeción del Instituto Nacional de Vías por invías, por inconveniente en sus aspectos técnicos.

Por esta situación el Instituto recomendó un nuevo diseño para evitar riesgos en la inversión programada por \$398.000.000; se logró evidenciar el nuevo diseño, previo cumplimiento de las recomendaciones del Instituto debidamente aprobado.

Por lo comentado la obra está para su inicio el 30 de marzo de 2010, según información del Señor Alcalde Municipal, por direccionamiento del Instituto Nacional de Vías; respecto a los recursos a invertir se verificó en la Tesorería Municipal el Registro de la suma de \$398.000.000, consignados en la Cuenta Corriente No. 036-31144-7 del Banco de Occidente Sucursal Cartago con nombre de cuenta: Rehabilitación Malla Vial Afectada por la Ola Invernal.

### *Conclusión*

Por la verificación practicada al diseño inicial para la construcción del puente sobre la Quebrada Batambal, objetado éste por invías por falta de especificaciones técnicas aprobado luego el diseño final por recomendación del Instituto, el Despacho de la Alcaldía Municipal de Versalles expresa que la programación del inicio de la obra está dada para el 30 de marzo de 2010 por las consideraciones antes señaladas.

## 4. ANEXOS

### 1. Dictamen Integral Consolidado

Doctor:  
Jorge Hernán Gómez Ángel  
Versalles

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular al Municipio de Versalles.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre de los años 2007, 2008 y 2009 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los mismos años; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

Los representantes legales del Municipio de Versalles, rindieron las Cuentas Anuales consolidadas por las vigencias fiscales 2007, 2008 y 2009, dentro de los plazos previstos en las resoluciones orgánicas vigentes de esta Contraloría.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

### DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Fenece las cuenta(s) de la entidad por las vigencia(s) fiscal(es) correspondiente(s) de los años 2007, 2008 y 2009.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

- La entidad tiene diseñado los elementos exigidos en el MECI pero no ha culminado su proceso de implementación, se evidenciaron procesos que se cumplen pero no se documenta su cumplimiento, la ley de archivo no se ha cumplido de manera general.
- La Oficina de Control Interno no funciona efectivamente como Oficina Asesora a pesar de estar delegada esta función en la Secretaría de Gobierno, el control interno lo realiza el Alcalde a través de sus consejos de gobierno y aplicando mecanismos empíricos no documentados.
- Las rendiciones correspondientes a las cuentas de las vigencias 2007, 2008 y 2009 no es consistente con lo evidenciado en el proceso auditor principalmente en lo referente a los formatos de rendición de: Plan de Desarrollo, Plan de Inversiones, Plan de Acción, Presupuesto de Gastos.
- En los tres periodos auditados, la gestión financiera careció de planeación y articulación entre las áreas de contabilidad, presupuesto y tesorería, que permitiera una interacción con la Oficina de planeación municipal. Esta deficiencia generó incongruencias de información que afectó la rendición de los informes a las entidades de control y el realizar labores adicionales de conciliación.
- A la Administración Municipal de Versalles, se le detectaron debilidades en la muestra contractual escogida para su revisión relacionadas con el comportamiento documental y utilización de soportes para perfeccionar dichos procesos faltos de requisitos, situación esta que conlleva a calificar la gestión de la actividad antes referida con la calificación manifestada en la matriz de gestión.

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para la(s) vigencia(s) 2007, 2008 y 2009, es Favorable con Observaciones, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 1 punto, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

### Consolidación de la calificación

#### MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN

CONCEPTO	Calificación 2007	Calificación 2008	Calificación 2009
DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	1	1	1
EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	0.5	1.3	1.3
PRESTACION DEL SERVICIO	1.7	1.6	1.6
FINANCIAMIENTO	0.5	0.5	0.5
OPINION ESTADOS CONTABLES	1.3	1.3	1.3
GESTION CONTRACTUAL (LEGAL . TECNICA)	1	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>1.0</b>	<b>1.12</b>	<b>1.12</b>

1 > Concepto Favorable Con Observaciones

Igual a 2 Favorable , menor a 2 igual a 1 Favorable con Observaciones, menor a 1 Desfavorable

El concepto sobre la gestión de la entidad para los años 2007, 2008 y 2009 (años auditados), significa un mantenimiento de la gestión, con relación a la auditoría realizada a la vigencia 2005, en el cual se emitió un concepto Favorable.

### Opinión sobre los Estados Contables

El Municipio de Versalles, no cuenta con un control interno contable que permita ejercer control sobre la información contable y financiera, no existen indicadores financieros, presupuestales y contables manejados constantemente que permitan la toma de decisiones a tiempo, se desconoce el valor real de las rentas por cobrar de vigencias pasadas, dado que el sistema se encuentra incluyendo los predios exentos, no existe un proceso de conciliación de la información financiera que produce el Municipio, estos son algunos factores determinantes para concluir la opinión a estos.

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoría la opinión de los estados contables del Municipio de Versalles para los años terminado al 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009 es RAZONABLE CON SALVEDADES, de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente Aceptados por la Contaduría General de la Nación.

La opinión sobre los Estados Contables de la entidad para los años 2007, 2008 y 2009 (años auditados), significó una sostenibilidad, con relación al año auditado 2005, en el cual se emitió una opinión Razonable con salvedades.

## RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 20 hallazgos Administrativos, con 1 de carácter Disciplinario.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento, y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Cartago, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución vigente de esta Contraloría.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA  
Contralor Departamental del Valle del Cauca



## 2. Opinión Estados Contables

Doctor  
JORGE HERNAN GOMEZ ANGEL  
Alcalde Municipal  
Versalles Valle

Asunto: Opinión Estados Contables vigencias 2007, 2008 y 2009.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros al Municipio de Versalles - Valle, a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de las vigencias 2007, 2008 y 2009, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2007, 2008 y 2009; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno contable.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005- donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se detalla a continuación cada una de las deficiencias encontradas las cuales permiten opinar sobre la razonabilidad o no a los estados contables:

- La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en la Resolución 100.28.02.13 expedida en diciembre 18 de 2008, establece la presentación de un informe sobre la situación del sistema de Control Interno Contable de las Entidades sujetas a Control fiscal. En atención a lo anterior, el Municipio de Versalles, obtuvo 2,94 puntos, para una calificación del sistema de control interno contable ubicándose en el rango Insuficiente.
- No se cuenta con un sistema de información oportuno que permita el análisis de la información en un tiempo de respuesta adecuado.
- No existen medidas y mecanismos de intervención que permitan ejercer adecuados controles en el sistema contable y las cuentas de este, así como a toda el área financiera.
- No se cuenta con Procesos y Procedimientos Administrativos actualizados y adoptados mediante Acto Administrativo en materia contable.
- Se desconoce el valor real de las rentas por cobrar de vigencias anteriores, hecho que genera incertidumbre en el activo y en la cartera real del Municipio. No existen evidencias de la realización de Procesos de conciliación eficientes entre los saldos de la Cartera con los Registros Contables, incumpliendo lo establecido en los literales 2.1.6 %Conciliaciones de Información y 5 %Controles Asociados al Proceso Contable+de la Resolución 119 de abril 27 de 2006 de la Contaduría General de la Nación
- No existe un Proceso de Conciliación eficiente entre los saldos registrados en el Sistema de Información Financiera con los registrados en sus Sistemas Alternativos como Presupuesto, Tesorería, Nómina e Inventarios, conforme a lo establecido en los literales 2.1.6 %Conciliaciones de Información+y 5 %Controles Asociados al Proceso Contable+de la Resolución 119 de 2006.
- No se ha realizado actualización a los inventarios de propiedad, planta y equipo, cumpliendo un término ya de 5 años sin realizar este ejercicio.
- Se cuenta con un módulo de inventarios el cual no ha sido implementando en su totalidad, además de que en la contabilidad no se puede determinar los terceros o beneficiarios de la propiedad planta, la depreciación se realiza trimestralmente y a las cuentas mayores y no individual.



**PDF**  
Complete

Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Vic  
A  
AL  
CA

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoria la opinión de los estados contables del Municipio de Versalles para los años terminados al 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009 es RAZONABLE CON SALVEDADES, de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente Aceptados por la Contaduría General de la Nación.

Atentamente,

---

**VICTOR HUGO SIERRA YEPEZ**  
Tarjeta Profesional No. 130538-T

3. Cuadro Resumen de Hallazgos

**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A: MUNICIPIO DE VERSALLES  
VIGENCIAS 2007 Ë 2008 Ë 2009**

**RESUMEN DE HALLAZGOS**

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A D M O N	D I S C	P E N A L	F I S C A L	VALOR DAÑO PATRIMONI AL
1	Realizado el comparativo entre los planes complementarios de los Planes de Desarrollo de las vigencias auditadas como son: Plan Indicativo y Plan Operativo Anual de Inversiones, se observó que el Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones se manejan por sectores; así mismo los valores financieros totales no coinciden entre ellos como se observa en el cuadro siguiente:õ (Ver cuadro informe anterior).	En el plan indicativo de las vigencia auditadas, se incluyeron proyecto macro, los cuales se proyecto cofinanciar con los fondos nacionales; varios de los cuales no fue posible canalizar y por consiguiente su ejecución no se pudo efectuar. De otra parte, en las vigencias auditadas se puede concluir que los datos tomados del plan operativo anual de inversiones se tomó lo programado y comparado con el presupuesto se tomó lo realmente ejecutado. Por esta razón, entre lo programado y lo ejecutado se presentan dichas diferencias.	No se realiza seguimiento y actualización del Plan de Desarrollo y sus planes complementarios. No se acepta la respuesta de la entidad, por parte del grupo auditor y se mantiene como administrativo.	X				
2	Durante el proceso auditor no se evidenció el desarrollo del talento humano y la aplicación de las políticas de administración del talento humano, no hay plan de capacitación funcionando, no se aplican incentivos, los manuales de funciones están desactualizados, la planta de personal no está acorde con las necesidades de la	Es pertinente informar que de acuerdo al plan de implementación del sistema integrado de gestión administrativa, el numeral 6 de la NTC GP 1000:2009, común al MECI y SISTEDA, es un elemento integrador del sistema que desarrolla la cultura de la calidad requerida, por lo tanto, se proyecto para ser desarrollada desde primer	La Circular Externa 100-0006 de 2009 del DAFP, estipuló que 30 de octubre de 2009, la entidad debía poseer de la Fase 1 (Desarrollo de Talento Humano, Planes y programas, Estructura Organizacional,	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A D M O N	D I S C	P E N A L	F I S C A L	VALOR DAÑO PATRIMONI AL
	entidad, la competencia de los funcionarios para ejercer sus cargos no ha sido evaluada, los indicadores utilizados únicamente son los suscritos en el Plan de Desarrollo no se realiza seguimiento y control sistemático a los mismos.	semestre de 2010, cuando el sistema estuviese documentado al 100%. Dado que el alcance de la auditoria no incluye el primer trimestre de 2010, no se presentaron las evidencias producto del desarrollo de este requisito; en relación al proceso de evaluación de desempeño e indicadores de aprendizaje este se realiza a los funcionarios de carrera Administrativa y algunos funcionarios de la entidad, para la vigencia 2010 se le realizara a todos los funcionarios de la entidad conforme a Ley. Anexo: Solicitud de Universidad del Valle Estudio estructura Administrativa y Planta Global, propuesta Plan de capacitación vigencia 2010, Evaluación de desempeño funcionario.	Indicadores ò ) evidencias de su diseño, desarrollo y evaluación; del cumplimiento de esto dio certificación la Entidad mediante los informes de cumplimiento rendidos vía Internet a la DAFP. El plazo para la implementación de los elementos mencionados ya venció. La respuesta dada por la entidad no cubre las pretensiones dadas en la observación de la auditoria, razón por el cual por mejora continua se deja en firme.					
3	El Equipo Auditor observó que en la auditoria interna de calidad realizada en mayo de 2009, no se auditó el Macroproceso de Control, a la fecha no se ha consolidado el Plan de mejoramiento institucional, no se evidencia la asimilación del término proceso en la organización, y aún se habla de Secretarías.	De acuerdo al alcance del plan de auditoria interna de la calidad del municipio de Versalles, se agoto al 100% de los procesos planeados, abordándose su alcance en totalidad, cabe recordar, primero, que el plan de auditorias internas define el alcance de manera concertada por el comité y el equipo auditor, y en segundo lugar que el alcance del plan, no necesariamente debe ser al 100% de los procesos definidos en la cadena de valor de la entidad. La actividad orientadora general es seguimiento y control a todos los procesos, pero no limita el periodo de tiempo, el estándar lo	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Los entes territoriales se gobiernan y organizan por vigencias fiscales, y es así como los evalúan los organismos de control.</li> <li>o Un Plan de Auditorias se aplica a todos los procesos de la entidad toda vez que se está iniciando con la implementación y el riesgo es general para</li> </ul>	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A D M O N	D I S C	P E N A L	F I S C A L	VALOR DAÑO PATRIMONI AL
		determina la entidad, y para esta en particular se ha definido un año (de mayo de 2009 a mayo de 2010) por lo tanto, el Macro proceso de Control, se incluye en el plan de auditoria de mayo de 2010. El Plan de mejoramiento institucional esta para la revisión por la dirección. Por ultimo la promoción y divulgación de la cultura de la calidad, viene desarrollándose de acuerdo al plan de comunicación organizacional desde noviembre del 2009, el grado de interiorización y la eficacia del desarrollo del plan de comunicación está programada para realizarse cada semestre (mayo en este caso).	<p>todos los procesos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Un auditoria siempre debe concluir con un Plan de Mejoramiento para subsanar los hallazgos encontrados por ende, si se utiliza esta herramienta se debe elaborar este último para corregir de inmediato los hallazgos encontrados y no esperar varios meses para ello.</li> </ul> <p>Por las condiciones expresas en la respuesta debido al tema, se confirma la observación toda vez que la entidad continua expresando compromiso de la acción correctiva para la vigencia 2010.</p>					
4	Para el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno . MECI, el sujeto de control no ha cumplido de manera completa con las fases exigidas en el Circular Externa 100-0006 de 2009, pues se cuenta con el diseño de los elementos requeridos pero no se ha	De acuerdo a la Circular Externa 100-0006 de 2009, y al alcance de la auditoria (a diciembre de 2009), se debe haber agotado la fase 1 y 2, de las 5 fases que se requieren para su total implementación, y cuya ultima fase debe haberse desarrollado al 30 de junio de 2009, por lo tanto los	Respecto al cumplimiento de las fases exigidas en la Circular Externa 100.0006 de 2009 del DAFP, para el MECI, se definió dejar en firme la presente observación	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A D M O N	D I S C	P E N A L	F I S C A L	VALOR DAÑO PATRIMONI AL
	alcanzado el nivel de desarrollo y evaluación exigido por la normatividad.	documentos y las evidencias que se relacionan en la fase 1 y 2, corresponden al nivel de cumplimiento exigido por la norma. Estas se ajustaran en el primer semestre de la vigencia 2010.	debido al ajuste que debe hacer la entidad en el primer semestre del 2010 en cuanto a la implementación de este.					
5	En las vigencias auditadas la entidad desarrolló una relación participativa con la comunidad, para ello no tiene instituido mecanismos para medir el grado de satisfacción de la comunidad, las reuniones se realizan visitas programas a las zonas rural y urbana.	A implementar con la puesta en marcha de la ventanilla única (mes de Abril de 2010)	La respuesta del sujeto de control no es consecuente con el hallazgo, el cual queda en firme para que se proceda a instituir los mecanismos que sean necesarios, garantizando la aplicación y corrección de las falencias que por ello se encuentren.	X				
6	<b>Sistema de información financiero contable.</b> Se determina que el sistema utilizado por la entidad no es oportuno, presenta debilidades en los informes que arroja (en las ejecuciones presupuestales no evidencia uno de los momentos presupuestales . la obligación). El sistema no funciona en línea si no en interface, en lo que concierne a las cuentas de presupuesto y tesorería, debido a la falta de integrabilidad entre contabilidad y presupuesto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>o En reunión realizada en la oficina de Tesorería, con el Proveedor del Sistema Financiero, se comprometieron a incluir el momento presupuestal de la obligación.</li> <li>o Como se pudo evidenciar en la reunión antes citada, el sistema tiene las dos opciones (En línea e interfase), para el cargue de las cuentas cero y que es opcional. Pero se tomará en cuenta la observación por parte del grupo auditor, de tomar la opción en línea.</li> <li>o Aunque se viene realizando los</li> </ul>	Con relación a la respuesta del hallazgo se mantiene en dado a que se busca una mejora en el sistema de información contable de la entidad, además de producir información veraz, verídica y real.	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A D M O N	D I S C	P E N A L	F I S C A L	V A L O R D A Ñ O P A T R I M O N I A L
	<p>No se evidencian procesos conciliatorios entre las aéreas de contabilidad, presupuesto y tesorería.</p> <p>Existe un tiempo no adecuado en la atención del suministro del sistema.</p> <p>No existen planes de contingencias contra una posible falla de los sistemas de información financiera.</p>	<p>procesos de conciliación de las áreas, se tendrá en cuenta la observación y se tomará las medidas para fortalecer dicho proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Cualquier inconsistencia del sistema se atiende por correo remoto o cuando es necesario se hace a través de la asistencia personalizada.</li> <li>o Ante posible fallas del sistema todos los días se realiza copia de seguridad automatizada a las 10:00 PM.</li> </ul>						
7	<p><b>Funcionamiento Integral de la Contabilidad, presupuesto y tesorería.</b></p> <p>Se presentan diferencias evidenciadas en el cierre fiscal de la entidad entre contabilidad, presupuesto y tesorería.</p> <p>La entidad viene generando déficit fiscal en los últimos dos periodos.</p> <p>No se presenta la información a los órganos de control conciliada, por tanto esta nos es consistente, como se constato en el cierre fiscal, existen recursos del balance de periodos anteriores que no han sido incluidos en el presupuesto.</p> <p>Se desconoce el concepto de cuentas por pagar y reservas excepcionales y de caja, dado a que la entidad contaba con estos conceptos al final del periodo pero no</p>	<p>Con la toma de medidas con respecto a las conciliaciones entre las áreas se subsanara dicha problemática en la vigencia subsiguiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Aunque el ente Territorial ha implementado una serie de medidas a fin de mejorar los ingresos propios, ha sido infructuoso por el bajo poder adquisitivo de la población. En la actualidad se están llevando varios procesos los cuales deberán pasar a la fase coactiva con el fin se subsanar dicho Déficit en la vigencia siguiente.</li> <li>o Con la toma de medidas con respecto a las conciliaciones entre las áreas se subsanara dicha problemática en la vigencia subsiguiente.</li> <li>o Tenemos claro el concepto de</li> </ul>	<p>En la relación a la respuesta suministrada por la entidad, se puede observar que actualmente no existen medidas reales y oportunas que garanticen el funcionamiento integral de las áreas contabilidad, presupuesto y tesorería, por tanto el hallazgo se mantiene.</p>	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A D M O N	D I S C	P E N A L	F I S C A L	V A L O R D A Ñ O P A T R I M O N I A L
	fueron reportadas.	Cuentas por Pagar y Reservas excepcionales en la vigencia Fiscal de 2009, no se presentaron, por lo tanto no se reportaron.						
8	<p><b>Marco Fiscal de Mediano Plazo.</b></p> <p>El MFMP no se cuenta con una metodología para la elaboración de este, falta también uno de los componentes en el MFMP - el costo fiscal de la exenciones tributarias</p> <p>No se cuenta con un plan financiero.</p> <p>El municipio cuenta con un sistema presupuestal débil, pues no articula el Marco Fiscal de Mediano Plazo al sistema, además el Plan Plurianual de Inversiones y el Plan Operativo Anual no guardan concordancia completa con el presupuesto municipal.</p> <p>No se cuenta con indicadores de gestión presupuestal, situación que permitió el no control del indicador de gastos de funcionamiento (ley 617 de 2000) y superar el techo permitido.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se evidenció la articulación de la oficina de planeación con el área financiera del municipio.</li> <li>- No se viene cumpliendo con uno de los requisitos de las transferencias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Se utilizo una buena Metodología pero no se dejaron las memorias, observación que se tendrá en cuenta para el ajuste MFMP vigencia 2010. El costo de las excepciones tributarias ya fueron incluidas en el Marco Fiscal.</li> <li>o El Plan Financiero si existe en el MFMP.</li> <li>o Aunque si se están teniendo en cuenta los instrumentos de planificación, no hemos sido disciplinados en la articulación de cada uno de ellos, observación que tendremos en cuenta para mejorar dichos procesos.</li> <li>o La entidad si cuenta con indicadores presupuestales para el control de los gastos de Funcionamiento, Techos presupuestales de Ley 617/2000, e Inversión. Razón por la cual no hemos incumplido en los techos presupuestales, de acuerdo a lo reportado en el Informe de Viabilidad Financiera en las tres vigencias auditadas.</li> <li>o Aunque si se están teniendo en cuenta los instrumentos de planificación, no hemos sido</li> </ul>	<p>La entidad con la intención de mejorar la interpretación y la aplicación del MFMP acepta la debilidad de comportamiento y expresa compromiso de mejora fin evitar riesgos de carácter fiscal, por lo anterior el hallazgo queda en firme.</p>	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A D M O N	D I S C	P E N A L	F I S C A L	V A L O R D A Ñ O P A T R I M O N I A L
	al concejo municipal (ICLD x el 1,5%).	disciplinados en la articulación de cada uno de ellos, observación que tendremos en cuenta para mejorar dichos procesos. o El Ente Territorial para la programación de los Techos Presupuestales de los Órganos del Concejo, Personería Municipal se atiende de acuerdo a los lineamientos de la Ley 617/2000, en su artículo 10 Parágrafo Uno: donde el Ente territorial puede optar por cualquiera de los dos Criterios 1.5 % o los 60 SLMLV. Para los gastos de funcionamiento del Concejo Municipal.						
9	<b>Buen Presupuesto.</b> - No se cuenta con una metodología para la elaboración del presupuesto y a la vez que esta se encuentre articulada permanentemente con el MFMP, el Plan Plurianual de Inversiones y el Plan Operativo Anual de Inversiones. - El presupuesto se realiza por históricos. - Se viene cobrando rentas sin fundamento legal (Estampilla del deporte, plazas de mercado y paz y salvos), según ley 962 de 2005, artículo 16.	Aunque que si se tiene metodologías para la elaboración de Presupuesto, estas memorias no anexan en la presentación de dichos procesos. Se tendrá en cuenta dicha observación en el Plan de mejoramiento. o Si se realiza por Históricos. o Este año al integrar todos los instrumentos de Planificación se tendrá en cuenta la operativización de dicha herramienta. o Si se cuenta con algunos indicadores Financieros y presupuestales, los cuales se pueden mejorar. o Para mejorar dicha capacidad rentística, se llevara acabo los cobros de tipo coactivo, ya que se han agotado todas las demás	Teniendo en cuenta que los mecanismos y metodologías para el manejo presupuestal deben ser específicos y arrojar resultados con precisión, se observe en la respuesta de la entidad algunas debilidades de manejo de éste, comprometiéndose a mejorar en los aspectos determinados en la contradicción respecto a esta observación notificada.	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A D M O N	D I S C	P E N A L	F I S C A L	V A L O R D A Ñ O P A T R I M O N I A L
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se explota al máximo la capacidad rentística del municipio, pues como primera medida no se conoce la deuda real de las rentas por cobrar vigencias pasadas, segundo la cartera por concepto del impuesto de predial se encuentra vencida en un 73,95% mas de \$900 millones, y las acciones realizadas para recuperar estos montos son medidas tímidas que no permiten celeridad en los procesos.</li> <li>- A pesar de contar con el PAC, este no es manejado como una herramienta financiera.</li> <li>- No se cuenta con indicadores financieros y presupuestales.</li> <li>- Existe una alta dependencia de las transferencias de la Nación dado a la poca gestión rentística, además este indicador tiene tendencia a la alza.</li> </ul>	<p>instancias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o La alta dependencia es una constante de los Municipios pequeños de Quinta y Sexta categoría, dado los pocos Ingresos Propios los cuales ha sido imposible incrementar en forma representativa, a pesar de que si se ha realizado gestión rentística.</li> </ul>						
10	<p><b>Estado del Tesoro.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se evidencia la realización de conciliación entre recaudo, tesorería y contabilidad.</li> <li>- No se evidenciaron controles sobre el comportamiento de las fuentes</li> </ul>	<p>La conciliación entre las Áreas si se realiza, puede faltar disciplina para que los procesos sean más exitosos, se tendrán en cuenta las observaciones realizadas en dicha auditoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Si se realizan controles en el recaudo de las Fuentes, solo falta</li> </ul>	<p>En la relación al estado del tesoro la entidad acepta la falta de disciplinaria para el manejo de las conciliaciones, falta de criterios y seguimiento,</p>	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A D M O N	D I S C	P E N A L	F I S C A L	V A L O R D A Ñ O P A T R I M O N I A L
	<p>de financiación en el recaudo y aplicación de recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No existe seguimiento al comportamiento de planes financieros, este último no existe.</li> <li>- El no conciliar permitió determinar que el cierre fiscal presenta inconsistencias.</li> </ul>	<p>dejar actas de seguimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Los Planes financieros si existen, lo que falta es el seguimiento a estos.</li> <li>o Para una conciliación exitosa se requiere establecer unos criterios bien definidos tanto por los Funcionarios del Ente territorial y los Órganos de Control, sobre algunos temas. Sin embargo se tomaran en cuenta las observaciones realizadas por ustedes.</li> </ul>	<p>con el propósito de determinar las acciones administrativas y el mejoramiento de la información que este emite, por tanto el hallazgo se mantiene.</p>					
11	<p><b>Estados Contables.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se desconoce el valor real de las rentas por cobrar, el sistema de información presenta fallas.</li> <li>- Se hace necesaria la depuración de las cuentas del activo, pues estas generan incertidumbre (un de los casos es las rentas por cobrar de vigencias pasadas).</li> <li>- El Municipio no ha implementando un mecanismo para la sostenibilidad del saneamiento y depuración de los estados financieros.</li> </ul>	<p>Se depurara los predios exentos, predios cancelados en el modulo de impuestos, para que lleguen a contabilidad los valores reales y se conciliara trimestralmente de acuerdo a las liquidaciones.</p> <p>5. igualmente tomaremos las medidas necesarias para las vigencias anteriores.</p> <p>6. El mismo comité establecido para la depuración contable, se reactivara para la depuración y sostenibilidad del saneamiento contable.</p>	<p>La entidad acepta la observación en razón a ello se mantiene el hallazgo.</p>	X				
12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El 73,95% de la cartera se encuentra vencida en un monto de \$999 millones lo que configura un hallazgo administrativo dada la</li> </ul>	<p>Considero que la cartera ha tenido un incremento significativo, máxime si consideramos que se realizó actualización catastral en la vigencia 2008, lo que ha generado un supuesto exagerado incremento de dicha</p>	<p>El grupo auditor en la presente contradicción junto a sus soportes evidencia y comenta que el ex alcalde municipal de</p>	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A D M O N	D I S C	P E N A L	F I S C A L	V A L O R D A Ñ O P A T R I M O N I A L
	poca gestión de la entidad.	cartera, además considero que en la vigencia del 2004, heredamos una cartera significativa, aclarando además que la cartera vencida es precisamente la de las vigencias del 2004 hacia abajo, ya que le hemos dado bastante aplicabilidad al Estatuto Tributario en su artículo 817, prueba de ello es que se realiza estudio de cartera anual para precisamente tomar como prioridad los casos que ya están por prescribir y empezar su cobro, llegando hasta el cobro coactivo si es del caso, razón por la cual anexamos a esta respuesta la gestión realizada por cada vigencia, donde también exponemos las problemáticas que nos ha tocado sortear como ente territorial en la tarea de recuperación de cartera y captación de recursos propios, en un Municipio con altos niveles de pobreza, generados por las altas tasas de desempleo y desplazamiento. Resultado del orden público.	Versalles responsable de la vigencia 2007 en el presente proceso, heredo de la administración municipal del 2000 al 2003 una cartera por impuesto predial de \$437.391.000, pese a ello, diligencio recuperación de esta para cada una de las vigencias del 2004 al 2007; verificándose por este concepto rentístico la suma de \$543.730.000, es decir, por vigencia se gestiono cobro representativos como es el caso para el 2004 de \$152.377.000, para el 2005 \$119.648.000, para el 2006 \$131.738.000 y para 2007 \$139.965.000; como se observa hubo gestión de recaudo, otra cosa es la política económica del entorno en cuanto al cultivo del café en crisis actual, siendo esta la única fuente de subsistencia de la región;					

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A D M O N	D I S C	P E N A L	F I S C A L	V A L O R D A Ñ O P A T R I M O N I A L
			además de la situación constante de movilización ciudadana por amenazas y desplazamientos, este fenómeno alteró y condicionó la cultura del NO pago en lo respectivo. Por lo anterior se considera que para el 2007 hubo gestión de recaudo, otra cosa es lo referente a las vigencias 2008 y 2009 en donde según verificación esta (cartera), se incrementó debido al reevalúo catastral a partir del 2008, de ahí la prescripción para la cartera heredada de la administración 2000 al 2003 y no para las vigencias auditadas en consideración a lo manifestado y analizado se determino que la observación catalogada como supuesto hallazgo disciplinario se levanta y se deja como administrativo con el propósito que se continúe					

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A D M O N	D I S C	P E N A L	F I S C A L	V A L O R D A Ñ O P A T R I M O N I A L
			haciendo seguimiento y/o gestión de cobro fin evitar riesgos económicos y/o procesos jurídicos a la entidad.					
13	La información correspondiente al Concejo Municipal se viene rindiendo mal, de igual manera para los periodos 2008 y 2009 se viene sobrepasando el componente que determina los gastos de funcionamiento (1,5% de los ingresos corrientes de libre destinación), contraviniendo la ley 617 de 2000 artículos 10 y 13.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No estamos de acuerdo con dicho hallazgo, ya que el Municipio presupuesta los gastos de funcionamiento para el cumplimiento de techos presupuestales de ley 617, conforme al Parágrafo del artículo 10, que reza lo siguiente: Los concejos municipales ubicados en cualquier categoría en cuyo municipio los ingresos de libre destinación no superen los mil millones de pesos anuales en la vigencia anterior podrán destinar como aportes adicionales a los honorarios de los concejales para su funcionamiento en la siguiente vigencia sesenta salarios mínimos legales.</li> </ul>	De conformidad al artículo 10 concordante con el artículo 20 de la ley 617 de 2000, la presente observación se mantiene, toda vez que la entidad dio respuesta precisa al cuestionamiento de los mayores valores en gastos de funcionamiento, dado que el argumento expuesto define los gastos sobre los honorarios de concejales y el hallazgo referencia son los gastos de funcionamiento.	X	X			
14	<p><b>Estructura Organizacional Financiera.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A pesar de contar con manuales de funciones y de procedimientos estos se encuentran desactualizados (faltan procedimientos y procesos básicos y determinantes para el área financiera), y se determino que los</li> </ul>	<p>Los funcionarios si conocen el manual de funciones y procedimientos, falta cultura de aplicación y actualización permanente de acuerdo a los cambios normativos, el área financiera tomara medidas para que cada funcionario actúe de acuerdo a estos manuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>hay falencias de coordinación con la oficina de planeación, en los procesos diarios siempre se</li> </ul>	El grupo toma como cierto lo referente al derecho de contradicción tomado por la entidad en lo que atañe a falta de cultura, coordinación en esta área, por el riesgo que puede ocasionar lo anterior se determino	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A D M O N	D I S C	P E N A L	F I S C A L	VALOR DAÑO PATRIMONI AL
	<p>funcionarios del área financiera desconocen y no aplican estos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El área financiera no se encuentra en coordinación con la oficina de planeación.</li> <li>- No existen mecanismos de monitoreo y control de todas las variables para el bien manejo financiero del Municipio.</li> <li>- No se cuentan con indicadores para la evaluación de gestión del área financiera.</li> <li>- El Municipio no cuenta con eficiente y eficaz control interno contable, puesto que según los resultados de la encuesta este se encuentra en un rango deficiente.</li> </ul>	<p>mantiene en contacto con todas las dependencias, estaremos atentos a estar mas dinamizados en la coordinación de los procesos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o el área financiera tomara en cuenta las recomendaciones para implementar los controles pertinentes para mejorar el manejo financiero de la entidad.</li> <li>o si se cuenta con indicadores financieros. Si para el órgano auditor son deficientes se pueden mejorar los existentes o aplicar los recomendados.</li> <li>o Aunque la calificación sea deficiente para el órgano auditor, en el manejo contable se establecen puntos de autocontrol, la entidad tiene deficiencia por que no cuenta con una persona de tiempo completo para realizar la tarea de control interno lo cual interfiere en un proceso óptimo, pero se cumple con la normatividad expedida por la contaduría general de la nación, quien fija las normas y procedimientos en materia contable.</li> </ul>	dejar en firme esta observación para acciones correctivas pertinentes.					
15	Al revisar los contratos No. OAP-01-08 por \$ 71.080.168 Contratista Henry Salgado Castillo, OPA-01 <sup>a</sup> -08 por \$ 48.750.000 Contratista Eduardo González Cruz, DAV-05/08 por \$ 24.000.000, Contratista Alba Noelia Arce, SMS .DS-05-08 por \$	o El contrato No. OAP-01-08 por \$71.080.168 Contratista Henry Salgado Castillo, se anexan planillas de parafiscales 3 folios. OPA-01-08 por \$ 48.750.000 Contratista Eduardo González Cruz; se anexa acta de liquidación 1 folio.	Verificada la observación con la contradicción presentada por la entidad, se encontró que el sujeto de control no desvirtuó lo cuestionado en lo	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A D M O N	D I S C	P E N A L	F I S C A L	V A L O R D A Ñ O P A T R I M O N I A L
	45.000.000, Contratista Alba Nohelia Arce, SMS-DS-13/08 por \$ 13.769.480 Contratista María Luzmilla Alzate, SMS-DS01-08 por \$ 20.265.000 contratista Coopensalud-CTA, SMS-DS-07-08 por \$ 13.100.000, contratista Blanca Leonor López representante legal Institución Educativa la Inmaculada. Se les observó la falta de la Constancia de pago de parafiscales, Acta de liquidación, informe de actividades constancia de conveniencia y oportunidad y firma irregular para los contratos de CTA, lo referido de conformidad a las debilidades registradas en el anterior cuadro. En este proceso contractual aparece como contratante el doctor Jorge Hernán Gómez, actual Alcalde.	<ul style="list-style-type: none"> <li>o DAV-05/08 por \$24.000.000, Contratista Alba Noelia Arce Anexo informe de Actividades, nos acogimos al nuevo análisis de conveniencia ajustado en el mes de marzo de 2010, el cual fue socializado con Dr. Melba Contralora Auxiliar Cercofis Cartago.</li> <li>o No se realizo contrato con la Señora Alba Noelia Arce, quien aparece mencionada por ustedes con un contrato SMS-DS 05 DEL 2008 por valor de \$45.000.000 la cual es desconocida por esta dependencia que maneja esta sigla, De acuerdo al contrato SMS-DS 013 del 2008 Por valor de \$13.769.480, Contratista Institución Educativa Carlos Holguín, Contrato SMS-DS 007 DEL 2008 CONTRATISTA Institución Educativa La Inmaculada por valor de \$13.100.000, Contrato SMS . DS 001 POR VALOR DE \$20.265.000, Contrato realizado con Coopensalud por Tres Agentes Educativos en Salud les Adjunto las Respectivas Actas de Liquidación en el año 2008, pero en lo que respeta a los pagos parafiscales las entidades educativas les hacen el descuento por nomina y esto lo hacen por la Gobernación del Valle del Cauca dado que el Municipio no</li> </ul>	referente a la perfección de los contratos con las CTAs, existencia de portafolio de éstas en la entidad y demás requisitos según lo considera la Ley 1233 de 2008 y el Decreto 4588 de 2006, ajuste del estudio de conveniencia y oportunidad según Ley 80 de 1993 y la prueba de pago de parafiscales, ICBF y SENA a través de una constancia que deba expedir la Secretaría de Educación departamental por no estar certificada la educación en el municipio para los contratos números SMSDES 013 de 2008, 07 de 2008 y 0001 de 2008; Por lo anteriormente expuesto, el presente hallazgo queda en firme.					

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				ADM ON	DISC	PEN AL	FISC AL	VALOR DAÑO PATRIMONI AL
		se encuentra certificado, también informo que existen los respectivos informes de actividades efectuados por las instituciones educativas y por la CTA Coopensalud, en lo que respeta a los pagos parafiscales esto se hace directamente a través de la Secretaria de Educación Departamental.						
16	EL reporte que la Alcaldía emite en el F7 en materia de Contratación a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, no es confiable dado que se encontraron algunas diferencias entre lo reportado en dicho formato y lo registrado por inversión en la ejecución presupuestal de Egresos Vigencia 2009.	Años atrás, recibimos recomendaciones de parte de la misma contraloría en el sentido de no rendir las órdenes de compra y/o servicio que no superen los dos millones de pesos. Por tal razón, la ejecución presupuestal no coincide con los reportes del F7. Esta situación se ha reconsiderado; rindiéndose todas las ordenes en los formatos mensuales de contratación.	Por no ser coherente la respuesta con la observación se deje en firme.	X				
17	Por visita a la Unidad de Archivo se observó deficiencia en los inventarios y ficha de control, además en el Archivo central aparecen documentos de 1994 al 2000 dispuestos como fondos documentales. El Personal que labora en dicha unidad carece de Elementos indispensables para laborar como guantes, delantales y tapa bocas; según Salud Ocupacional son elementos de protección; de igual manera se observó la inexistencia del Comité territorial de archivo y la ventanilla única.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los documentos están relacionados. En las trasferencias documentales que nos mandan de las diferentes dependencias Además cada carpeta están relacionadas con el contenido de ella.</li> <li>Se cuenta con un formato de entrada y salida de los documentos donde nos dice que dependencia o institución requiere de nuestro servicio.</li> <li>En el Archivo Central, reposan todos los documentos a partir del</li> </ul>	Esta observación se deja en firme debido a la evidencia de proceso de organización de este, toda vez que en la visita se observo acondicionamiento del local por el mismo espacio limitado, aparte de la falta de algunos elementos indispensables para manipular esta responsabilidad.	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A D M O N	D I S C	P E N A L	F I S C A L	V A L O R D A Ñ O P A T R I M O N I A L
		<p>año 2000 hasta el año 2007.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el Archivo Histórico reposan todos los documentos del año 1999 hacia abajo. Se refieren a fondos documentales, son fondos acumulados, los cuales están debidamente organizados, a partir de la aprobación de las tablas de retención documental ya dejan de ser fondos acumulados. Anexo copias del acuerdo de aprobación y notificación donde fueron aprobadas por el Departamento.</li> <li>El Doctor Orlando Domínguez realizo la visita al archivo Central el cual encontró a los funcionarios responsables del archivo, usando guantes y tapabocas, realizaremos la compra de delantales con el fin cumplir con los elementos de protección.</li> <li>El comité Municipal de Archivo y el Consejo Municipal de Archivo están debidamente conformados de acuerdo a ley 594 del año 2000, es de anotar que fue fundamental para la aprobación de las Tablas de Retención Documental del Alcaldía Municipal de Versalles Valle. anexamos copias.</li> <li>La ventanilla única se esta adecuando de acuerdo a la ley de archivos, la cual estará ubicada</li> </ul>						

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A D M O N	D I S C	P E N A L	F I S C A L	V A L O R D A Ñ O P A T R I M O N I A L
		<p>en el primer piso de la alcaldía municipal.</p> <p>Según los comunicados del Archivo General de la Nación y la Procuraduría, las entidades publicas tienen plazo hasta el 31 de diciembre del año 2010, para tener totalmente organizados y funcionando el archivo en cumplimiento a la ley.</p>						
18	Se observó irregularidad en la identificación de los contratos, estos aparecen con números repetidos frecuentemente, situación que trae como consecuencia equivocaciones en el proceso.	Por recomendación dejada de manera verbal en el proceso de revisión adelantado por la contraloría en días anteriores, se manejara un solo consecutivo que saldrá de una sola oficina (Oficina Asesora de Planeación) identificándose el origen del contrato por la sigla de la dependencia que lo produzca.	La entidad acepta la observación en las condiciones de mejorar lo cuestionado en el proceso, por tanto se mantiene.	X				
19	Los objetos de los contratos en las minutas, deben expresarse según la ficha del proyecto, en forma amplia y explícita en referencia a las actividades contratadas.	El objeto de las minutas hace referencia a lo que la entidad pretende contratar de manera amplia y explícita, en la cláusula que refiere OBJETO se plantea nuevamente la necesidad y se denomina según propuesta adjunta.	La observación la entidad lo acata como una recomendación en bien del proceso contractual fin aplicarle mejora continua en lo que atañe a la identificación de los objetos contractuales de conformidad a las actividades contratadas.	X				
20	En las historias laborales no se archivan los documentos que soportan la vinculación del funcionario como las solicitudes de vacaciones, certificados judiciales,	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las historia laborales de los funcionarios si tienen la hoja de vida de la función publica diligenciada, Solicitudes de vacaciones en historias laborales</li> </ul>	Es conveniente dejar en firme la presente observación para que se consolide en forma general los requisitos que	X				

No.	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A D M O N	D I S C	P E N A L	F I S C A L	VALOR DAÑO PATRIMONI AL
	declaración juramentada de bienes y rentas del funcionario, hojas de vida en formato de la función pública.	algunos funcionarios la tienen, todas quedan como soportes en la cuenta de tesorería, en lo sucesivo se le requiere a los funcionarios dos solicitudes con el fin de archivarla en la historia laboral, en cuanto a la declaración de bienes y rentas la mayoría de los funcionarios tienen actualizado este documento. se debe pasar una circular dirigida a quienes tengan falencias en esta documentación. (Anexo Formatos de la Hija de Vida, Declaración Juramentada y Solicitud de Vacaciones de Funcionario	se deben de tener en cuenta en las historias laborales en bien de una aplicación conveniente de la ley 594 de 2000.					
<b>TOTAL</b>				20	1			



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

A  
AL  
CA

Vi  
e